



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Núm. 184

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
El Vicepresidente de la Comisión, Sr. Natal Alvarez, da comienzo a la sesión.	5504	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5508
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al Orden del Día.	5504	Contestación del Sr. Merino Estrada, Director General de Administración Territorial.	5509
Intervención del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la comisión.	5504	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	5510
El Sr. Vicepresidente suspende la sesión.	5506	En turno de Dúplica, interviene el Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5511
Se suspende la sesión a las once horas trece minutos, y se reanuda a las once horas treinta y cinco minutos.	5506	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5511
El Sr. Vicepresidente reanuda la sesión.	5506	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5512
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5506	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín.	5514

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
El Sr. Vicepresidente hace una llamada a la cuestión al Sr. Procurador. 5515	Se interrumpió la sesión debido a un corte de luz. 5521
Continúa el Sr. Ares Martín con su intervención. 5515	Continúa el Sr. Consejero con la contestación al Sr. Posada Moreno. 5521
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5516	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Saborit-Martínez Polanco (Grupo Popular). 5521
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 5516	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5522
Intervención del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5519	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 5522
El Sr. Vicepresidente abre un turno de preguntas para los señores Procuradores de la Comisión. 5519	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5522
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular). 5519	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya. 5523
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez, por alusiones. 5519	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5523
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 5519	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 5524
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista). 5520	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5524
Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5520	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo Mixto). 5524
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular). 5520	Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5525
Intervención del Sr. Granado Martínez, por alusiones. 5521	El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, levanta la sesión. 5525
Contestación del Sr. Sastre Legido, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 5521	Se levantó la sesión siendo las trece horas veintiocho minutos. 5525

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Buenos días, señor Consejero, señores Procuradores. Comienza la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en la que comparece el Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Esta Presidencia felicita al Consejero por su reciente nombramiento y le desea mucho éxito en su gestión. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias tam-

bién por la felicitación que se ha indicado. Comparezco ante esta Comisión para informar, como se he solicitado, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete, en lo referente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Presupuesto presentado para esta Consejería, el Presupuesto consolidado, puesto que hay un Instituto de Administración Pública de Castilla y León, creado por Ley de estas Cortes, como organismo autónomo; es decir, sin tener en cuenta, o restando, en consecuencia, la transferencia que de Capítulo IV del Presupuesto de la Consejería se hace a ese Instituto, asciende a 2.468.559.000 pesetas. Esto supone un porcentaje escaso, el 3,4% del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio. No debe sorprender este porcentaje escaso, puesto que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial no es una Consejería eminentemente inversora. La cuantía que antes he indicado supone, en términos monetarios, un porcentaje, un aumento, un incremento del 6,6% respecto del ejercicio de mil novecientos ochenta y seis. De esa

cuantía, de 2.468.000.000 de pesetas, se destinan 1.385.282.000 pesetas a Operaciones Corrientes, lo que supone el 56% del Presupuesto de la Sección e implica un incremento del 6,9%, siempre en términos monetarios, respecto de la señalada para operaciones corrientes en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Debe tenerse presente que este incremento es ya de por sí escaso si se tiene en cuenta que con esta cantidad y en este incremento está incluido la dotación para el Instituto de Administración Pública de Castilla y León, creado por Ley de estas Cortes, Ley 2/86, de dos de Abril, al cual se destinan la cuantía de 52.893.000 pesetas, y también que en ese incremento del 6,9% está la dotación para la Inspección General de Servicios, de acuerdo... o prevista en la Ley, también de estas Cortes, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de esta Comunidad, a la cual se destina en Capítulo I la cantidad de 28.486.080 pesetas. El resto, 1.083.267.000 pesetas, se destinan a Operaciones de Capital, lo que supone en el Proyecto presentado el 44% del Presupuesto total de la Sección y el 3,3% del Presupuesto total de la Comunidad. Supone un incremento del 6,1% respecto del Presupuesto también de operaciones de capital de mil novecientos ochenta y seis. Es decir, se incrementan las operaciones de capital en un 6,1% respecto del año anterior. Estas Operaciones de Capital van destinadas a financiar programas de inversión que podemos llamar internos, por una parte, y externos por otra, en el sentido de que con una se invierte en servicios de la propia Administración y en otra supone una ayuda, un apoyo a las Entidades Locales de esta Comunidad Autónoma. En esos programas internos, dotados con 301.034.000 pesetas, supone un incremento el 6,7% respecto de las consignadas en mil novecientos ochenta y seis. Se destinan para obras e instalaciones en la Junta la cuantía de 241.034.000 pesetas; para adquisición de mobiliario tipo inventariable, 20.000.000, y para equipamiento informático la cuantía de 40.000.000 de pesetas.

Para ayudas a Entidades Locales, se destina un total de 780.743.000 pesetas, que supone en términos generales un incremento del 5,9% respecto de las previstas en mil novecientos ochenta y seis para atender a los siguientes proyectos; proyectos que son los que se mantienen respecto del año anterior. Por una parte, mejora, rehabilitación y construcción de Casas Consistoriales, para la que se destinan la cuantía de 316.056.000 pesetas, lo que supone un incremento del 5,9% respecto del año anterior. Para infraestructura y equipamiento para servicios mínimos y fomento de mancomunidades municipales se prevén 229.687.000 pesetas, lo que supone también un incremento del 5,9%. Y para la instalación, también mediante la colaboración y cooperación con las Entidades Locales, para la instalación y mejora de medios para la prevención y extinción de incendios se prevén 235.000.000, lo que supone un incremento del 5,87% respecto del año anterior.

Esto es, en líneas generales, las cuantías globales del Presupuesto presentado y que obra en estas Cortes, dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para mil novecientos ochenta y siete. He de indicar que, de acuerdo con lo señalado por el Presidente de la Junta de Castilla y León en el discurso de Investidura, y más concretamente en virtud ya del Decreto 171/86, del veintiséis de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiocho de Noviembre, por el que se establecen los órganos de apoyo y de asesoramiento al Presidente de la Junta de Castilla y León, al suprimirse la Secretaría del Presidente y la Oficina del Portavoz, se va a solicitar del Grupo Parlamentario Socialista la presentación de una Enmienda a fin de ajustar el Presupuesto de esta Consejería a dicho Decreto y a otras actuaciones que pretenden llevarse a cabo, como es una mayor dotación para la puesta en marcha de las Oficinas de Información Administrativa al Ciudadano, a las que también se refirió el Presidente de la Junta de Castilla y León en su discurso de investidura.

El ahorro que va a suponer de gasto corriente la reducción, la supresión de esos órganos se va a solicitar que en la Enmienda que se presente sea destinada para financiar... para aumentar la financiación en la dotación para el Programa de Ayuda a Entidades Locales para la instalación y mejora de medios para la prevención y extinción de incendios, que inicialmente estaba dotada, como antes he dicho, en 235.000.000 de pesetas. En términos generales, este ahorro va a suponer la cuantía de 147.440.000 pesetas.

Del contenido de esta posible Enmienda se va a facilitar esta misma tarde, a todos los Grupos Parlamentarios, el contenido de la misma. Yo voy a adelantar cómo queda, o cómo quedaría la propuesta tanto en Capítulo I, como en Capítulo II y en Capítulo IV, en relación con los Programas 02 y 03, del Gabinete del Presidente, Oficina... perdón, Secretaría del Presidente y Oficina del Portavoz.

En Capítulo I, el personal eventual inicialmente previsto —y así consta en el Proyecto de Ley presentado ante estas Cortes—, de veintitrés personas, va a quedar reducido a siete. Me refiero a los órganos de apoyo al Presidente. El personal contratado administrativo, previsto en diecinueve personas, va a quedar reducido a catorce, y esas cinco personas que antes estaban contratados administrativos van a estar previstas las cinco plazas en personal funcionario, como consecuencia de que personas que antes estaban contratados administrativos han aprobado ya oposiciones en la Administración de la Comunidad Autónoma y como consecuencia de la reestructuración de dos plazas de contratados administrativos con categoría de Administrativo que se suprimen y se dotan dos plazas de Auxiliar; es decir, no hay ningún incremento, no hay ningún incremento en el número de personas, por decir de alguna forma, personal fijo, no eventual, que estaban en estos órganos. Antes había diecinueve, ahora va a haber

diecinueve: catorce previstos como contratados administrativos y cinco como funcionarios.

Del personal eventual, de los veintitrés reducidos a siete, uno porque estaba así transferido como personal laboral, lo que ocurre que estaba en situación de excedencia voluntaria, al pasar a personal eventual se va a tener que dotar una plaza de personal laboral fijo, porque así vino transferido de los medios de comunicación social del Estado. Esto supone, por tanto, que el número de personas dentro de los órganos de apoyo, como consecuencia de esta posible Enmienda de reestructuración, de acuerdo con el Decreto aprobado, va a pasar de cuarenta y dos personas a veintisiete personas, lo cual implica que, de la cuantía inicial de 143.415.000, se va a quedar en 87.440.000 pesetas, lo que implica un ahorro de 55.975.000 pesetas.

El Capítulo II, en un único Programa, el Programa Gabinete del Presidente, puesto que se suprimirían los otros dos Servicios —Secretaría del Presidente y Oficina del Portavoz—, quedaría reducido, de 165.430.000 pesetas, quedaría reducido a 71.400.000 pesetas.

Y el Capítulo IV se mantendría en la cuantía de los 3.000.000 para dotar el funcionamiento del Consejo asesor de Radio Televisión Española con la cuantía inicialmente prevista de 3.000.000 de pesetas. Todo esto implica que el Capítulo I, que suponía en el Presupuesto total de la Sección el 32,6%, va a pasar, si esta Enmienda es aprobada, al 30,7%, lo cual implica —y esto es importante recalcarlo— que el Capítulo I, en relación con el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, que de acuerdo con el Proyecto de Ley presentado supone un incremento del 8,3%, va a pasar únicamente a un incremento del 1,8%, lo cual significa, en términos reales, una disminución, puesto que hay un incremento a todo el personal al Servicio de la Administración del 5% y hay una dotación nueva para el Instituto de Administración Pública de Castilla y León y para la Inspección General de Servicios. Por tanto, repito, en términos monetarios habría un incremento después de esa Enmienda, si es aprobada, únicamente del 1,8%, que supone un decremento, repito, en términos reales.

El Capítulo II, del 17,1% actual, según el Proyecto de Ley, pasaría al 13,3%, en función de esa Enmienda, lo que supone respecto del Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis una disminución de un 21,3%.

El Capítulo IV básicamente se mantiene. Del porcentaje actual, del 6,4%, pasaría al 6,1%; lo que supone un incremento respecto del año anterior del 17,2%, pasaría después de la Enmienda al 13,5%. Aquí, este aumento obedece a la dotación prevista para el Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Esto implica que, de la cifra inicial que había señalado, de que los Gastos Corrientes implican en el Presupuesto de la Consejería el 56%, con un 44% como cuantía o porcentaje inicialmente previsto para inversión, básicamente, después de esa Enmienda, se nivelan casi al 50%. No

obstante no ser ésta, como antes he dicho, una Consejería eminentemente inversora, va a suponer la dotación de la Consejería prácticamente el 50%, tanto para Gastos Corrientes como para Operaciones de Capital. En concreto, las Operaciones Corrientes pasarían del 56%, al que antes me he referido, al 50,14%; prácticamente, repito, al 50%.

El Capítulo VI se mantiene, lo que implica, como antes he señalado, el incremento respecto del año ochenta y seis, el 6,7%. Y el Capítulo VII pasaría, en un incremento que antes he señalado del 5,9%, pasaría... —y esto creo que es importante señalarlo—, al 25,86%. Se produce, se produciría, en caso de ser aceptada esta Enmienda, un incremento de Operaciones de Capital, respecto del año anterior, del 25,86%, pasando de los 737.942.000 pesetas del año anterior, a 928.186.000 pesetas, lo que implica, como he señalado, que las Operaciones de Capital del Presupuesto total de la Consejería, del 44% pasen a ser casi el 50%, el 49,86% para ser exactos. Nada más, muchas gracias, y estoy a la espera ahora de las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Dado que la exposición ha sido breve, yo creo que no sé si es necesario hacer un turno... Bien, parece que no es necesario hacer un descanso, sino que podemos empezar. ¿O hacemos el descanso? Vale. Bueno, muy bien. Tras la exposición del señor Consejero, hacemos un descanso de diez minutos, y luego podrán formular las preguntas.

(Se interrumpió la Sesión a las once horas trece minutos.)

(Se reanudó la Sesión a las once horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Montoya, Portavoz del Grupo Mixto, por un tiempo aproximado de diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo quiero, en primer lugar, sumarme a la felicitación del Presidente de la Comisión, al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, por su nombramiento al frente de esta Consejería, al frente de la cual le deseamos muchos éxitos. Yo quiero agradecerle, además, su exposición, que ha sido una exposición sencilla, breve; la brevedad es buena cuando probablemente ha explicado todo y había pocas cosas más que explicar. Yo le voy a hacer algunas preguntas que, de todas formas, si me puede concretar un poco más yo se lo agradeceré, pero no demasiadas preguntas.

Yo querría decir, en primer lugar, que yo he tomado al oído lo que ha dicho de las correcciones que van a tener lugar en el Presupuesto. Yo, de todas formas, le agradecería que me corrigiera si lo que he tomado no lo he

tomado bien, y hasta, si fuera posible, que nos diera un papelito con lo que va a ser la base de esa Enmienda Socialista, porque nos servirá a nosotros de base, a su vez, para aceptarla en su totalidad o hacer las correspondientes enmiendas a la misma; o sea, yo, si es posible que esto nos lo diera por escrito, pues verdaderamente se lo agradecería. Pero me parece que él ha querido decir que se suprimen dentro del Capítulo I, dentro de las... o sea, el Capítulo I, se suprimen dentro de la Secretaría del Presidente y dentro de la Oficina del Portavoz; se pasa de un total de cuarenta y dos a veintisiete personas, en conjunto de las dos, y se pasa de 143.400.000 "y pico" a 87.440.000. Eso me parece que es lo que le he querido entender.

Dentro del Capítulo II, el Gabinete del Presidente pasa de 165.460.000 a 61.400.000, y la Secretaría y la Oficina del Portavoz se suprimen en su totalidad dentro del Capítulo II. Y los otros Capítulos así se mantienen. Yo no sé si lo he entendido bien, pero, si lo he entendido mal, por favor, le agradecería que me lo rectificara, y si no, si es posible darnos esa nota escrita, pues mucho mejor.

Bueno, luego yo quería hacer alguna observación sobre el contenido del Presupuesto de esta Consejería. Es lástima, a mí me parece, que no se hubieran retirado los Presupuestos, y estos ahorros pues se hubieran producido a lo mejor a otras Consejerías más inversoras. Yo creo que hay Consejerías como Agricultura, como Industria, que pueden ser motores para generar una riqueza importante y que debieran estimularse esas Consejerías inversoras, porque aquí volvemos a salir ya de la línea de ayudas a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, y, bueno, a mí me parece que las ayudas a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, si bien algunas líneas pues sean convenientes y sean buenas todavía, como es la de Prevención de Incendios, la de Casas Consistoriales, etcétera... yo creo que, de todas formas, teniendo en cuenta lo que se aplica por otras Consejerías, a través de las Corporaciones Locales, me parece que estamos ya desviando mucho dinero a través de la línea Ayuntamiento-Diputación-Junta, como si creáramos una nueva democracia orgánica basada en estos tres elementos: Ayuntamiento, Diputación, Junta, y que debieran estimularse las ayudas a los ciudadanos y la actuación directa de la Junta hacia los ciudadanos.

Yo luego, en este Proyecto que se nos ha dado aquí, este anexo, perdón, de Cooperación Local, en el que se hace el reparto de los 2.600.000, se nos da aquí unas fórmulas que se habla del índice de pobreza relativa y capacidad de financiación relativa, que no está muy clara, evidentemente, porque se habla de unos índices y luego se emplean otros en ella, y no es muy fácil ver la correlación. Pero lo que no se nos da luego es la fórmula general. O sea, se dan estos coeficientes, pero no se dice cómo intervienen en la fórmula general para llegar a estos repartos que se hacen a diferentes provincias. Si

esto me lo pudiera facilitar, señor Consejero... Por lo menos por curiosidad, me gustaría tenerlo.

También en el tema de Personal, por ser un tema de esta Consejería, yo tendría que decir algunas cosas. Por ejemplo, me parece que se ha avanzado mucho. Yo honradamente lo creo, que se ha avanzado mucho en la ordenación del Personal; que se ha avanzado también bastante en lo que yo he criticado aquí muchos otros años, con la diferencia de los funcionarios contratados que cobraban más que los funcionarios... de los contratados que cobraban más que los funcionarios; de la diferencia entre servicios periféricos y servicio centrales; pero todavía caben hacer bastantes mejoras dentro de este anexo de Personal. Yo creo que, repito, hemos avanzado, y además se ha llegado a una claridad que ahora es bastante fácil entenderla. Pero a mí me parece que todavía esas diferencias entre periféricos y centrales, se han amortiguado un poco pero no se han reducido, no se han anulado, debía avanzarse todavía más por ese camino. Yo creo que hay también bastante desfase en lo que a clasificación de puestos de trabajo se refiere. Yo veo puestos de trabajo de nivel 26 reservado a titulados de grado B), cuando hay titulados con nivel A), de grado A), perdón, que tienen todavía nivel 11. Me parece que ahí hay una serie de desajustes que es conveniente corregir, y sobre todo, pues, que de unas Consejerías a otras las asignaciones complementarias, los complementos de los funcionarios son muy variables para los mismos niveles y el mismo tipo de funcionarios. Así, tengo yo aquí recogido, pues, bueno... A lo mejor en algunos hay más diferencia y en otros hay menos diferencia. Yo tengo aquí para titulados de grado A) y nivel 28, pues, que los complementos en una son de 1.976, en otra de 1.854, en otra 1.923; para el titulado de nivel A)... titulados A) y nivel 24 pues va de 1.399, 1.439, y 1.679. Es decir, que todavía hay unos desajustes, que, bueno, yo creo que todo no se va a corregir tampoco en un año, yo en este sentido pues soy comprensivo viendo que se ha tratado de corregir algo, pero me parece que todavía hay un camino bastante largo que recorrer en lo que a funcionariado se refiere.

Luego pues esta Consejería tiene poco contenido, en el fondo, más que estas ayudas a Ayuntamientos y a Diputaciones, mediante líneas que son importantes en contenido; esta de Casas Consistoriales, como hemos dicho; la de mancomunidad también; las oficinas de asesoramiento, etcétera. Algunas, por cierto, de estas oficinas de asesoramiento no están incluidas dentro de las asignaciones de esos 2.600.000 que se dan a las Corporaciones, a las Diputaciones a través del Consejo Asesor... no sé cómo se llama el Consejo éste de provincias.

Luego hay algunos Capítulos, algunos conceptos que también le voy a pedir alguna aclaración al señor Consejero, porque me parece... Por ejemplo, dentro del Servicio 07, del Programa 007, hay el concepto 271 que son 25.000.000 de pesetas en limpieza, para empresas. Bueno yo no entiendo muy bien y me parece mucho. No sé si

es que ahí va incluido algo más de lo de Presidencia, es para otros servicios de la Junta y entonces... pues pasa a ser menos, pero, sino, 125.000.000 de asignación para empresas de limpieza pues me parecía mucho. Como me parecen mucho en el 253, dentro del mismo Programa, son 26.000.000 para servicios telefónicos. O al 254, 18.000.000 para servicios postales y telegráficos; o los 241.000.000 que hay para Edificios en el concepto 602, y que se suman a muchos otros conceptos anteriores que también ha habido para edificios; o el 626, que son otros 40.000.000, me parece, para Informática, con lo cual el total de Informática este año son me parece que doscientos sesenta y tantos millones los que emplea la Junta en Informática, que me siguen pareciendo muchos. Aportaciones, además, que se van produciendo año tras año. Yo creo que sí que hay que utilizar la Informática, pero, bueno, a mí me parece que ese dinero empleado en Informática y año tras año nos lleva a un... yo creo que tenemos un activo en Informática en estos años que supera los mil y pico, quizá los 2.000.000.000 de pesetas. Me parece mucho. Y nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Agradezco sinceramente las palabras de felicitación y su deseo de éxito del señor Montoya, y voy a tratar de responder a las preguntas e indicaciones que él ha formulado. En relación con la Enmienda... —y me comprometo que esta misma tarde por escrito lo tengan todos los Grupos Parlamentarios—, yo he indicado, no que se suprime en Capítulo II los órganos de Oficina de Portavoz y no en Capítulo I. No, yo lo que he indicado es que al existir únicamente, como órgano de apoyo al Presidente, el Gabinete del Presidente, con independencia de que luego va a haber también la Oficina para el Medio Ambiente, como dice el Decreto respectivo, únicamente va a existir el Programa 002, Servicio 01. Nada más. En consecuencia, no va a haber otro Servicio 02, ni tampoco va a haber un Programa 003. Es lo que quería indicar; tanto, todo ello, en Capítulo I como en Capítulo II. Tanto, repito, todo ello en Capítulo I como en Capítulo II. de todas formas, como he indicado, esta misma tarde, por escrito, lo pueden tener Sus Señorías, y en consecuencia quedará quizá más claro que mi explicación.

En relación con el tema de las ayudas a Diputaciones y Entidades Locales, he de indicar que, cuando se hacen las convocatorias públicas para la concesión de esas ayudas, se compromete, en virtud de las solicitudes que hay, se compromete en los Gastos de Inversión, que es a lo que me he referido antes, se compromete prácticamente el 100%, prácticamente el 100%. Eso significa que estos Programas son acertados. Esto significa que hay un deseo de las Corporaciones Locales de mejorar las Casas Consistoriales; que hay un deseo de equipar los munici-

pios con unos servicios mínimos que tienen que tener, digamos, a estas alturas de mil novecientos ochenta y seis; que hay un deseo real de constitución de mancomunidades municipales y la Junta debe fomentar esa constitución, esa colaboración en conjunto de los municipios de Castilla y León, y que hay también un deseo de mejorar la protección civil, aunque sea fundamentalmente en el tema de prevención y extinción de incendios. Obviamente, comprometiéndose, en función de las peticiones que hay, el cien por cien, creemos que hemos acertado con esos Programas de ayudas, y, en este sentido, el incremento paulatino que se va haciendo cada año, e incluso la mayor dotación que va a suponer el ahorro de gasto corriente, como consecuencia de esos órganos suprimidos, creemos también que es una línea acertada.

Agradezco la indicación —y creo que es exacta— de que en tema de Personal se ha avanzado mucho, se ha avanzado mucho. Creo que es muy importante, fue muy importante que por estas Cortes se aprobara la Ley de Ordenación de la Función Pública de esta Comunidad, y puedo decirlo aquí, porque lo he dicho en otras ocasiones, es una Ley que ha servido de pauta incluso a otras Comunidades Autónomas. Creo que estas Cortes pueden enorgullecerse de haber sido, en cierto modo, pionera en la elaboración de un marco como es la Ley de Ordenación de la Función Pública, que es el punto de partida de la clarificación en todo el tema de Personal. Obviamente, si yo dijera que ya está todo hecho, mentiría. Obviamente no está todo hecho; obviamente hay que seguir avanzando, y hay que seguir avanzando en un tema que usted mismo ha puesto, digamos, una indicación, que son las relaciones de puestos de trabajo, donde se van a determinar las retribuciones complementarias de cada puesto de trabajo.

Creo también que no debe sorprendernos el que puede haber personal de grupo A) con nivel 11 y personal de grupo B), incluso, con nivel 26. Eso existe en la Administración del Estado, existe por así decirlo en el Real Decreto del Estado, y además, anticipadamente, incluso, en un Decreto de la Junta, que se ha llamado el Decreto rejilla, que establece los niveles máximos y mínimos a que puede llegar cada grupo, pero dentro de esos máximos mínimos no hay un mínimo de grupo A) que sea el máximo de grupo B), sino que se solapan; es decir, cabe... el mínimo del grupo A) es el 11, el máximo será el 30; el máximo del grupo B), obviamente, no es el 30, si no me equivoco es el 26, y el mínimo es más bajo que el 11. Pero cabe, entonces, que las básicas, que se cobran en función del grupo, las complementarias se cobran en función del puesto de trabajo que se desempeña. Y, en ese sentido, cabe perfectamente, así sucede en la Administración del Estado, así sucede en esta Administración, y creo que no debe sorprendernos tampoco el que, porque se desempeñe un puesto de trabajo de especial importancia, o de una especial dedicación o especial responsabilidad, etcétera, por personal de grupo B) o de grupo C), pueda incluso llegar a tener un nivel

superior, como complemento de destino, al del grupo superior. En cuanto, repito, las retribuciones complementarias; obviamente, las retribuciones básicas ahí sí que no hay posibilidad. Las retribuciones básicas es en función de grupo y, en consecuencia, siempre las básicas del grupo A), siempre serán superiores a las del grupo B).

En relación con las Oficinas de Asesoramiento, efectivamente, no va el tema al Consejo de Provincias, porque, como Sus Señorías saben, al Consejo de Provincias van los temas de inversión, y expresamente así señala en la Ley, y las Oficinas de Asesoramiento van vía Capítulo IV. En consecuencia, no es tema de inversión, sino un tema de funcionamiento, en colaboración también con las Diputaciones Provinciales.

En relación con las distintas aplicaciones o cuantías que se preven, distintas aplicaciones, 271, Limpiezas, se refiere a la limpieza que se hace en la Sede de la Junta de Castilla y León. Obviamente, ha habido necesidad de ir incrementando paulatinamente esa cuantía porque ahí hay ahora más edificios, hay más oficinas y, en consecuencia, la limpieza que se hace en la Sede de la Junta es mayor. Es mayor, por ejemplo, ahora mismo con la inauguración del nuevo edificio donde está en la Consejería de Presidencia, antes no existía; obviamente ese edificio hay que limpiarle y, obviamente, eso implica un mayor coste. Igual sucede, obviamente, con el tema de servicios telefónicos y con el de servicios postales.

El tema de edificios me imagino que se refiere... no lo sé si es al tema de inversión, —no le he cogido muy bien la aplicación a que usted se refería— ...Si, 602, justo, en inversión. Efectivamente. Se destinan, me parece, la cuantía de 200 "y pico" millones de pesetas, 241.050.000 exactamente. Bueno, eso es para terminar las obras previstas en la Sede de la Junta de Castilla y León. Actualmente ya está adjudicado la rehabilitación del futuro edificio de Presidencia, los anexos al mismo y lo que se ha llamado urbanización de la plaza interior; está adjudicado en virtud de subasta pública y, bueno, pues ya se están empezando las obras. Quedaría únicamente por terminar la parte de arriba, donde está actualmente ubicado el despacho del Presidente. Entonces, con este crédito se realizarían las obras adjudicadas, puesto que se comprometían créditos de dos ejercicios, y las obras también necesarias para terminar de rehabilitar los despachos o las salas que están encima del despacho actual del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con el tema de Informática, nosotros consideramos absolutamente necesario para una Administración moderna y eficaz seguir invirtiendo en temas de informática. Es necesario terminar, no solamente, digamos, en la adquisición de los equipos imprescindibles, sino también en las aplicaciones necesarias al servicio de esa Administración. Por eso consideramos que es totalmente ajustado la cantidad prevista.

En relación con lo que se indicaba respecto del anexo de la cooperación local, si no hay inconveniente por el

Presidente de la Comisión, va a informar sobre el tema el Director General de Administración Territorial, sobre el tema si los baremos que se indicaban...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sí. Muchas gracias, señor Consejero. Por esta Presidencia no hay ningún inconveniente, y el director General de Administración Territorial puede tomar la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MERINO ESTRADA): Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Vamos a ver. Creo que el tema era en relación con los criterios utilizados para la distribución de los grupos provinciales en el denominado Fondo de Cooperación Local, propuesto por Dictamen del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León, que es como se denomina el Consejo, Consejo de Cooperación. Los criterios están explicitados en el anexo, y son el fruto de la introducción de una serie de variables para lograr plasmar los criterios de suficiencia, de solidaridad, de capacidad financiera, que se recogen en el Dictamen del Consejo. Lo que se hace es introducir un factor fijo por provincia de veintisiete sobre cien, como está explicado; es un factor constante por provincia, es decir, por el hecho de ser provincia ya hay este componente fijo. Un 24% es en función de la población, y otro 24, exactamente igual en función del territorio. Es decir, el Consejo daba la misma importancia a población y a territorio. Esto lleva a primar el factor solidaridad en función de favorecer a las provincias más despobladas y más deprimidas. Es un criterio importante a destacar. Después se introduce un factor del 20 en relación con el número de municipios, puesto que, al tratarse de un fondo de Cooperación Local, las provincias que tienen que atender, por disposición de la Ley, en relación a su misión, a los servicios mínimos y básicos de los municipios, el mayor número de municipios, con independencia de su población, genera ya unas obligaciones a atender. También se tiene en cuenta el número de entidades, no solamente de municipios, sino que el factor número de municipios se corrige con el factor número de entidades, porque determinados municipios con núcleos de población dispersos, evidentemente, tienen un coste mayor, que en función del criterio de solidaridad también hay que cooperar a atender este mayor coste con ese criterio.

Se corrige, pues, con un 5 el 20 de número de municipios, llegando al total de cien. A continuación se introducen sobre este cien dos factores, que son: el índice de pobreza relativa y el índice de capacidad financiera. Este índice de pobreza relativa está en razón inversa a la renta per cápita provincial; es decir juega el factor renta per cápita a la inversa, dándole un valor de cinco, y el índice de capacidad financiera es un factor inverso a la capacidad de financiación de recursos exógenos de las Diputaciones Provinciales; es decir, recursos exógenos que vienen ahí mencionados, de los cuales, fundamental-

mente, el que más variante introduce entre unas provincias y otras es, lógicamente, la compensación al canon energético, que en parte es canon, en parte compensación, en las provincias que tienen este recurso exógeno, puesto que en licencia fiscal y otros recursos prácticamente vienen a estar muy relacionados con la población y con la capacidad ya de por sí antes considerada. Luego esto es el factor que más hace variar de unas provincias a otras.

Como tienen ustedes en el anexo, estos factores correctores finales también están en función de ese principio de solidaridad y ese principio de equidad en la distribución de los recursos. Entonces, sobre este cien se determina un llamado porcentaje medio de participación de las provincias. Este porcentaje medio se corrige en un más menos diez para determinar lo que nosotros hemos determinado "horquilla"; horquilla de distribución que parte, como digo, de flexibilizar ese porcentaje medio en un más menos diez. Estas horquillas quiere decir que, en vez de introducir un factor rígido de distribución, se introduce una flexibilidad, para que exista un estímulo de gestión y para que también, en función del interés de los proyectos presentados, bueno, una provincia u otra se mueva dentro de esta banda; no exista una rigidez de que una provincia se lleva, por ejemplo, el 10,9%, sino entre 9,8 y el 12. Es el caso —estoy viendo en el papel— de Avila. Entonces, esto se va a concretar en función de los proyectos y solicitudes presentados.

En función de esto, el Consejo, en este primer año, a la vista de la documentación presentada por las Diputaciones y por unanimidad, el Consejo determinó la participación de cada una, procurando ajustarse con la mayor exactitud al porcentaje medio, es decir, la "horquilla" este año ha jugado muy poco; unas provincias han quedado unas décimas, concretamente hasta 0,2, por encima de un punto medio, y otras un poquito por debajo de su punto medio. ¿Por qué?. Porque este primer año todavía el factor "gestión" no ha podido ser considerado, lógicamente. En años posteriores por el factor gestión es posible, —vamos, esto está en la idea y en la mente de todos unánimemente, del Consejo— pudiera, digamos, jugar mucho más esta variable de la "horquilla", aunque tampoco se descarta la posibilidad de introducir el factor gestión con unos índices porcentuales a la hora de determinación, también. Todo esto es un camino abierto absolutamente, pero este primer año se han considerado estos criterios para la distribución general. En función de esto ha salido un anexo, lo tengo aquí, que, digamos, establece unas cantidades territorializadas, que son aquellas que la Junta... bueno, la Comunidad Autónoma, puesto que esto forma parte de la propia Ley de Presupuestos como anexo; es ya la Comunidad como tal, no sólo la Administración de la Comunidad, la que, digamos, ofrece y transfiere a las diputaciones Provinciales, para el cumplimiento de esa misión de asistencia a los pequeños municipios de menos de veinte mil habitantes; parte territorializada. Y la parte sin territorializar va destinada a mancomunidades, que se acordó expresamente no territoria-

lizarlo, y el resto de los Programas a municipios de más de veinte mil habitantes, con los que la Comunidad Autónoma tiene que cooperar o colaborar también. En este sentido, la propia Ley de Relaciones, que en su Artículo 24 —creo recordar— establece el Fondo, apunta constantemente a la cooperación, no sólo con las provincias, sino con los municipios, y precisamente la cooperación de las provincias va a la asistencia al pequeño municipio y la cooperación en principio directa con los municipios de más de veinte mil. Que esto no excluye que las Diputaciones Provinciales también participen en estas operaciones, pero, al no ser obligatoria su participación, se ha dejado esa parte sin territorializar por... en principio de la propia Ley, y por no presionar en actuaciones que no son de carácter obligatorio ni viene marcadas por la Ley. Estos son un poco los criterios, los resultados están en el anexo, y yo creo que con esto quizá ha intentado cumplir lo que se me ha pedido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General. Señor Montoya, si quiere puntualizar alguna cuestión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, muchas gracias por las aclaraciones que me han dado, tanto el Consejero como el señor Director General. Yo querría simplemente aclarar un par de conceptos. El primero es que, cuando yo digo algunas veces que no hagamos solamente un tipo de gestión lineal a través de Ayuntamientos y Diputaciones, no se me entienda tampoco en el sentido contrario. Yo no quiero postergar ni eliminar a los Ayuntamientos ni a las Diputaciones, ni muchísimo menos, no se entienda eso. Lo que pasa es que algunas veces sí que me parece que vamos inclinándonos demasiado por ese camino que a lo mejor puede ser demasiado fácil, y, bueno, si esta Consejería pues los 2.400 "y pico" millones de pesetas van fundamentalmente a las Corporaciones Locales, pues lo considero bien. Pero si luego otros 2.600.000.000 van también a Corporaciones Locales, y luego otras Consejerías tiene una serie de actuaciones que también se lleva a través de las Corporaciones Locales, bueno, yo quería señalar un poco que no terminemos siendo nada más una relación, que la Junta no haga una gestión más que a través de las Corporaciones Locales. Bueno, tendremos que generar riqueza a través de empresas, a través de individuos, los servicios sociales habrá que atender a los ciudadanos, etcétera... y no sólo reforzar la atención o las actuaciones de las Corporaciones Locales. También tendremos que ir, y cada vez más, entiendo yo, a actuaciones propias.

Bueno, sobre la Informática pues el señor Consejero cree que ese gasto es necesario, si no no se hubiera presupuestado así, pero a mí sí que me preocupa, que me parece que ya son muchos gastos en Informática. Tampoco estoy en contra de la Informática en el sentido absoluto, pero creo que son muchos gastos en Informática. Y, bueno, y finalmente, sobre la fórmula, bueno, yo tengo un poco de confusión, pero en cualquier caso luego con el señor Director General, si es tan amable, y

me lo permite, yo querría un poco aclarar un poco más la fórmula que nos ha dado, porque, claro, yo no sé cómo se introducen al final los índices de pobreza y de capacidad financiera, cuando se aplica el 27% por provincias, dentro del conjunto del reparto, el 24% en función de la población, otro 24% en función del territorio y otro 20% en función de municipios, que luego se corrige con Entidades Locales. Me parece que he querido entender que con eso se va al 25, con lo cual suman 100. Luego ya no sé cómo se introducen los índices de pobreza y de capacidad financiera, pero como esto es un tema quizá un poco demasiado largo y puede no interesar a los demás, yo en cualquier caso, después le pediré si me puede dar la fórmula final y se lo agradeceré. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muy brevemente. Únicamente indicar que la inversión con Diputaciones... en colaboración con Diputaciones y con Ayuntamientos no es obviamente toda la inversión que hace la Junta. Obviamente la Junta, a través de toda la inversión del Capítulo VI, es una inversión que realiza ella misma, y que la inversión que se realiza en colaboración con Diputaciones y con Ayuntamientos son inversiones de interés común, de interés común para Ayuntamientos y Diputaciones, porque, al final, dentro de todas las Administraciones Públicas, Diputación, Ayuntamientos y Administración Autonómica, está el ciudadano, que ha de ser... al cual ha de serle prestados unos servicios. En este sentido, bueno, se busca la colaboración. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Portavoz del Grupo Popular, señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Nuestro Grupo quiere felicitar en primer lugar al señor Consejero por su nombramiento, a la vez que dar la bienvenida a don Demetrio Madrid a esta Comisión, y haciendo también los votos para ver si don Gerardo García Machado, perteneciente a esta Comisión, se recupera lo más pronto posible.

En primer lugar, señor Consejero, hemos escuchado con atención todo lo que ha dicho usted en torno a la Oficina del Portavoz y a la Secretaría del Presidente, que según usted son los dos servicios que van a intentar suprimir ustedes o que van a suprimir ustedes. El Grupo Popular se felicita de ello, puesto que, como usted sabe, desde un principio nosotros hemos estado en contra de la Oficina del Portavoz. De todas formas, tenemos una duda, puesto que si en los Presupuestos de este año la Oficina del Portavoz importa 187.630.000 pesetas y usted nos ha hablado de una minoración de 147.440.000, esa diferencia de 40.000.000 nos gustaría que nos la

explicara, ya que los contratados realmente sólo importan 13.407.000 pesetas.

Asimismo, si la Secretaría del Presidente importa también 42.252.000 pesetas, realmente, no vemos cómo puede existir esa diferencia de 80 y tantos millones o cuáles son los conceptos que quedan pendientes y que no son reestructurados.

Quizá sí tengamos que discrepar en cuanto a dónde mandan ustedes el dinero, porque, según nos ha dicho usted, iría a Extinción de Incendios, y la Asesoría... a Oficinas de Asesoría, según hemos entendido, si no hemos entendido mal. Luego nos referiremos a ellos.

Una vez que usted ha tomado posesión del cargo, señor Consejero, nosotros queremos referirnos al tema de personal, por ser todo el tema de personal de todas las Consejerías dependiente de esta Consejería. Yo creo, señor Consejero, que realmente no se han hecho las cosas bien en el tema de personal en esta Comunidad Autónoma. Nosotros hemos creído siempre que había que mirar las necesidades reales de todas las Consejerías, estudio y valoración de las plantillas presupuestarias, una vez hecho una reorganización y reestructuración, en su caso, porque si no nos puede haber pasado como nos va a pasar ahora: que con la unión de dos Consejerías y la supresión de algún servicio no vamos a saber qué hacer con determinado personal que realmente no podemos echar a la calle, y bien habrá seguramente todavía algún funcionario que habrá aprobado las oposiciones hace bien poco y a lo mejor en estos momentos ya nos sobre.

Usted nos ha hablado de la Ley de la Ordenación de la Función Pública. La Ley es la Ley, señor Consejero, pero por lo que intentamos ver y el próximo día cinco veremos, hasta ahora —yo no digo que de ahora en adelante— seguimos con los mismos medios y con el mismo sectarismo que seguíamos en momentos anteriores. Usted puede tomarlo en duda, señor Consejero, y ya se lo diremos, porque la propia U.G.T. ha criticado sus formas de contrataciones.

El tema de persona de la Consejería, señor Consejero, nosotros seguimos creyendo que esta Consejería realmente está superdotada. El personal de la Consejería en el año ochenta y seis eran trescientas nueve personas y en el ochenta y siete estaban presupuestas trescientas treinta y cinco. Usted nos ha hablado de una minoración de altos cargos y personal de Gabinete de veinte personas y de siete laborales exactamente, aunque parte de los laborales nos ha dicho que van a pasar a contratados. O perdón, parte de los contratados, que habían aprobado las oposiciones, que habían pasado a funcionarios; o sea, que los laborales, realmente, sería una minoración de siete. Según estos datos que usted nos ha dado —podemos estar equivocados—, la Consejería quedaría con trescientas ocho personas presupuestarias. Pero, de todas formas, señor Consejero, creemos que la Secretaría General, con ciento sesenta y tres personas presupuestadas, que realmente sólo tienen dos Programas: la Dirección y

Servicios Generales e Instalaciones y Cobertura de Servicios, nosotros creemos, de todas formas, que es una cantidad excesiva de personas de una Consejería, sobre todo en esta de Secretaría General, con ciento sesenta y tres personas, como decimos, contratadas.

Si no le hemos entendido mal al explicarnos dónde iba a ir el dinero resultante de la reestructuración elaborada por usted, iban a ir al concepto 41, sería a oficinas... que sería la Asesoría Municipal. ¿Usted nos ha hablado de esto?. Bueno, pues si no nos han hablado entonces de esto, nos gustaría que nos explicara dónde iba ese dinero.

Hace breves días hemos tenido una reunión con usted, y nosotros, nuestro Grupo, señor Consejero, no está de acuerdo en el concepto 01.07.007.612, Edificios de la Junta, una vez más se lo decimos a usted, y creemos que la cantidad presupuestada este año, de 241.000.000 de pesetas, nos parece excesiva.

En cuanto a la Informática, señor Consejero, nuestro Grupo desde un principio, y como le decíamos el otro día, apoyó totalmente la informatización de todas las Consejerías, como se nos habló en una Comisión especial que el señor Consejero —en aquel momento el señor Nalda— tuvo a bien, en la cual nos habló de que se iban a informatizar todas a través de un dinero de Presidencia, que iba a haber un ordenador central en Presidencia y que con sus terminales iban a tenerlas todas las Consejerías, pero a través de este ordenador central.

En las distintas comparecencias que llevamos hasta estos momentos, todas las Consejerías tienen una cantidad muy importante, del orden de los 60.000.000 de pesetas, para informatizar su propia Consejería. Nuestro Grupo cree que una informatización bien, pero una informatización excesiva no es conveniente. En el año ochenta y cinco se presupuestaron para informatización 81.000.000, más una transferencia de 195.000.000 hacían un total de 276.000.000. En el año ochenta y seis se presupuestaron 40.000.000, más una transferencia de 120.000.000, que hacen un total de 160.000.000. Y en el año ochenta y siete 40.000.000 de pesetas. Que hacen un total aproximado de unos 500.000.000 de pesetas de los presupuestados en estos años para temas de Informática sólo en esta Consejería. Por eso le rogamos a usted que nos explique perfectamente bien, porque si no nuestro Grupo hará las enmiendas pertinentes.

Usted no nos ha hablado nada de que se iba a aumentar el concepto 761, que es Casas Consistoriales. Nuestro Grupo cree que, realmente, en estos momentos éste es un concepto, una línea de apoyo a los Ayuntamientos, a través de Diputaciones o directamente, que es muy conveniente, como usted sabe perfectamente, y que ha sido muy aceptado por todos los Ayuntamientos de nuestra Región. Lo que sí le pediríamos, señor Consejero, es que el sectarismo que hemos criticado aquí recientemente no siga aplicándose en veces sucesivas, porque, señor Consejero, eso de que el 70% aproxima-

damente de un concepto que este año tiene 316.000.000 sea repartido para Ayuntamientos Socialistas me parece que es muy excesivo para esta Comunidad Autónoma.

El otro día le decíamos que, quitando la provincia de Avila, que tiene un total de 23.000.000 de pesetas, en la cual los Ayuntamientos de Alianza Popular, que lógicamente tienen que ser mayoritarios porque son mayoritarios allí, la cantidad... la subvención concedida fue de 11.852.000 pesetas; en los demás Ayuntamientos la diferencia es de más del doble, en muchos el triple y en algunos casos más. El total de los Presupuestos del ochenta y cinco, que son los únicos que podemos nuestro Grupo en estos momentos analizar, el total de lo presupuestado daba a los Ayuntamientos de Alianza Popular el 24,80%, a los Ayuntamientos del PSOE el 53% y a otros Ayuntamientos el 22,20%. Pero aún, como le decíamos el otro día, esto fuera grave, hoy que tenemos los datos mejor sacados le podíamos decir que en el convenio hecho con la Diputación de Salamanca, de los que en principio se hizo el acuerdo, quince Ayuntamientos de A.P. por la Junta de Castilla y León fueron denegados, siete del PSOE y uno independiente; sin embargo, las subvenciones que se dieron a otros Ayuntamientos que no habían venido aprobados en la citada Comisión, se le dieron: a Ayuntamientos del PSOE diez Ayuntamientos, dos Ayuntamientos independientes y solamente uno de Ayuntamientos de A.P. Esperemos, señor Consejero, que con su entrada en esta Consejería cambien las normas que habían venido siendo normal y, consecuentemente, haciéndose a través del Consejero anteriormente citado, señor Nalda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Agradezco al señor Ares las palabras iniciales de felicitación y las palabras indicadas con un Procurador ausente, que actualmente se encuentra enfermo. Se lo agradezco sinceramente. Y paso a responder las observaciones o preguntas que ha formulado.

Indica, en primer lugar, que si se suprime la Oficina del Portavoz, que supone una cantidad de 180 y tantos millones de pesetas, que la reducción debería suponer también 180 y tantos millones de pesetas. Me parece a mí que es un poco el argumento que él ha utilizado. Bueno, he de indicar, en primer lugar, que la Oficina del Portavoz se suprime por un Decreto del Presidente de la Junta, que está publicado en el Boletín, y en ese Decreto al hablar de los órganos de apoyo se habla de supresión de la Oficina del Portavoz, se habla de supresión de la Secretaría del Presidente, se mantiene y se crea únicamente el Gabinete del Presidente, y se crea una Oficina nueva, que ya se indicó en el discurso de Investidura, que era la Oficina para el Medio Ambiente. Obviamente, esta

Oficina que se crea nueva es preciso dotarla, y parte de los recursos que estaban dentro del área de apoyo al Presidente tendrá que ser destinada, obviamente, a esta Oficina, que ésta sí que es nueva, con las funciones que en el propio Decreto se establecen y que también se indica se desarrollarán reglamentariamente.

A su vez, he mencionado Oficinas de Información Administrativa al Ciudadano. No son las oficinas de asesoramiento en colaboración con las Diputaciones a que me he referido antes en relación con el tema del Capítulo IV de la propia Consejería. Me refiero a que en el propio discurso de Investidura se insistió por el Presidente de la Junta en una mayor dotación, una puesta en marcha de Oficinas de Información Administrativa —recalco la palabra— al ciudadano. ¿Cómo se va a hacer esto?. Pues, sencillamente, utilizando los medios personales con que cuenta la Consejería de Presidencia, y únicamente se pretende dotar con dedicación exclusiva, para que la Información al Ciudadano esté en esa oficina abierta mañana y tarde, dotar con dedicación exclusiva dos puestos de trabajo: un Administrativo y un Auxiliar. Nada más. Utilizando las mismas personas que están hoy día en las Delegaciones Territoriales de esta Consejería. Por ello, el destino del ahorro va una pequeña parte, en total esa dedicación exclusiva, complemento y para mantener el tema de niveles también, en la Oficina de Información de Servicios Centrales con Servicios Periféricos, mantener el mismo nivel al personal Auxiliar y al Personal Administrativo al que me he referido, supone una cuantía exacta de 7.565.000 pesetas. Ese es el destino que, de todo el ahorro que supone la supresión de los órganos que me he referido, iría una pequeña parte para las Oficinas de Información. Repito, no es que se creen puestos de trabajo nuevo. No. Partiendo del personal que existe, se dota un complemento de dedicación exclusiva para que las Oficinas de Información estén abiertas al público mañana y tarde, para un puesto de Auxiliar que ya existe y un puesto Administrativo que ya existe. El resto es lo que se destinaría a programas de inversión, y dentro de programas de inversión, también en función de la importancia que se dedicó en el Discurso de Investidura, se ha estimado conveniente insistir en el tema de Protección Civil en esta Comunidad, y en concreto en el tema de la instalación de medios para la prevención y extinción de incendios, tema que se recalco en el Discurso de Investidura por el Presidente de la Junta de Castilla y León.

En el tema de Personal, yo de entrada tengo que negarlo porque, obviamente, en mi opinión no me consta —y lo digo con sinceridad— que se haya adoptado ninguna postura de sectarismo en relación con el personal de la Junta de Castilla y León. Las oposiciones que se están haciendo, que yo sepa, vamos, en ningún caso nadie puede decir que una persona ha sido aprobada o suspendida por ser de uno u otro grupo político, y nadie puede decir que se haya dado un puesto a una persona por ser de uno u otro grupo político, en el tema de personal

funcionario, personal laboral fijo, etcétera. En consecuencia, esos temas, digamos, o son probados, u obviamente es mejor no generar ninguna duda sobre el tema. Creo, repito, e insisto en las cosas que he dicho antes, al responder a la intervención del señor Montoya, que, obviamente, el tema de personal no digo que esté terminado. Creo que se ha ido avanzando mucho. Creo que hay un punto, y repito el tema, de inflexión en este tema, que es la aprobación por estas Cortes de la Ley de Ordenación de la Función Pública, y que a partir de la Ley de Ordenación de la Función Pública es un punto importantísimo, un punto no solamente de arranque, sino un punto de enfoque del tema de personal. Lo que se está haciendo y se hará es cumplir con dicha Ley y con la legalidad que dimana de ella.

En el tema del personal propio ya de la Consejería, dice Su Señoría que hay un número excesivo en la Secretaría General. Bueno, es que en la Secretaría General está el personal de las Delegaciones, el personal de las Delegaciones Territoriales, que es transferido, y si no me equivoco incluso se ha reducido en dos puestos por reestructuración que ha habido del personal transferido por el Estado a la Consejería de Presidencia en las distintas Delegaciones; si no me equivoco en su momento eran ochenta y una personas, ahora hay setenta y nueve personas en las Delegaciones Territoriales. Ese personal es el que existe, y no hay incremento de personal en la Secretaría General de Servicios Centrales; solamente en un caso: en el personal de Gabinete, que pasa la Consejería propiamente dicha de tener una persona a tener dos personas. Creo que es un número que nadie puede considerar excesivo, que en una Consejería existan dos personas eventuales.

En el tema de edificios de la Junta, bueno, creo que ha habido un cambio importante en lo que es la ubicación... o la infraestructura que existe en la Sede de la Junta de Castilla y León. Creo que las obras que se han realizado eran absolutamente, no sólo necesarias, sino imprescindibles para mantener, bueno, pues la misma dignidad de lo que es la Sede de la Junta de Castilla y León; bueno, pues desde poner alumbrado público, desde poner aparcamientos, desde realizar un nuevo edificio que implica... para llevar servicios que estaban antes desperdigados, para ubicarles dentro de los servicios de la propia Sede de la Junta de Castilla y León, y únicamente queda por terminar la obra que ya ha sido adjudicada, y queda únicamente por terminar habilitar las dos plantas que están encima del actual despacho del Presidente de la Junta de Castilla y León. Creo que, en ese sentido, la cuantía que se prevé es necesaria, es ajustada y que, en consecuencia, debe mantenerse.

Con el tema de Informática, he de indicar lo siguiente: obviamente, en las distintas Consejerías ha de haber una coordinación en relación con lo que se compra en Informática, eso es obvio; y para lo cual existe una Comisión, la Comisión de Informática, donde están representadas todas las Consejerías. En principio, cada

Consejería presupuesta lo que estima que es necesario para la informatización de la propia Consejería, y después, con el fin de lograr un equipo, un sistema que esté coordinado, los pliegos de condiciones son siempre informados preceptivamente por esa Comisión de Informática. El hecho de que en un momento dado, por las distintas Consejerías que prevén que las cuantías necesarias, y además es bastante lógico en un Presupuesto por programas, que prevean ellas las cuantías necesarias para la informatización de sus servicios, el hecho de que en un momento dado se autorice a la Consejería de Presidencia, o incluso se traspase, en virtud de remanentes genéricos de Tesorería, se traspase la cuantía a la Consejería de Presidencia para la contratación del equipo, implica, por así decirlo, un punto más en la idea de la coordinación. No sólo se informarían para la Comisión de Informática, única Comisión dentro de la Junta, todos los pliegos de condiciones, sino incluso se contrataría por una única Consejería los servicios para todos ellos. Pero es lógico que presupuestariamente, en un Presupuesto por Programas, esté, digamos, en cada Programa, en cada Sección, las partidas necesarias para la informatización de las distintas secciones o los distintos programas.

Con el tema de Casas Consistoriales, bueno, en la reunión, en la comparecencia mía del día pasado, pues yo obviamente negué y sigo negando la existencia de sectarismo en la concesión de ayudas. Las ayudas es un tema muy importante. Las ayudas se hacen con convocatoria pública desde el principio, siempre se han hecho con convocatoria pública. Son las Diputaciones en relación con los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes los que hacen las solicitudes, los que hacen las solicitudes y, en función de las solicitudes, se conceden las ayudas a los Ayuntamientos. Es verdad —e insisto en un tema que el otro día apuntaba— que no a todas las Diputaciones se les ha dado la ayuda, pero, obviamente, tampoco no todas las Diputaciones las han pedido. Como Su Señoría sabe, la Diputación de Zamora no solicitó ayuda en esta materia y, en consecuencia, fue imposible concederla. Eso ha obligado a que se tuvieran que hacer convocatorias nuevas para conceder directamente ayudas a los Ayuntamientos, y bueno, pues han tenido que resolverse nuevamente, publicándose también en el Boletín Oficial de Castilla y León, la concesión de ayudas. Es decir, no hay en esta materia ningún secreto. Se hace pública la convocatoria, se hace pública la concesión. Puedo indicar que no se ha recibido queja alguna, reclamación alguna, recurso alguno contra esos acuerdos. En consecuencia, difícilmente, creo yo, puede hablarse de sectarismo. Quiero también, además, insistir en un tema importante, que es la que la participación de la Junta va también en función de la participación de las Diputaciones y de los Ayuntamientos; es decir, que puede ocurrir que una Diputación recibe menos también porque esté dispuesta a aportar menos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Agradecemos la nueva información que nos ha dado. Desde luego, es mucho mayor en cuanto a la reducción, pero realmente tampoco es el tema ahora, porque parece ser que esta tarde tendremos en nuestro poder las verdaderas reestructuraciones cómo se hacen, pero de todas formas nosotros hablábamos de que hay una diferencia... Usted nos ha hablado de 7.200.000 que pasarían a la Oficina nueva del Medio del Medio Ambiente y Oficina de asesoramiento al Ciudadano, pero realmente usted nos ha hablado de 7.565.000 pesetas, realmente, cuando nosotros le hablamos que la diferencia son de 80 y tantos millones. No obstante, como ustedes a la tarde nos van a pasar las enmiendas pues no tenemos ningún problema.

En cuanto a los edificios de la Junta, señor Consejero, al principio se había hablado de que había una serie de Consejerías que estaban en los edificios de la Junta. Usted sabe perfectamente bien que cada día —y digo cada día porque realmente ya quedan muy pocas Consejerías que tengan sus servicios centrales en la Junta— se está marchando todo el mundo porque dicen que no tienen espacio; pero, sin embargo, las cantidades se presupuestan en cada Consejería, y se siguen presupuestando unas cantidades muy importantes, que se dice para todas las Consejerías, precisamente la Consejería de Presidencia. Tenga usted en cuenta que las cantidades son del orden casi de los 1.000.000.000 de pesetas que se han invertido aproximadamente en los edificios de los servicios centrales de todas las Consejerías, cuando realmente, si las Consejerías se van, yo creo que estamos gastando mucho dinero precisamente en estos edificios, que realmente después no van a servir para mucho. Aunque ese es otro tema que ya hablaremos más adelante, que el otro día lo sacamos a comentario, a ver de quién era precisamente cuando usted nos hablaba que era de...

Informática. Pues exactamente igual, señor Consejero. Si resulta que le decimos que había unos 500.000.000 de pesetas presupuestados, a lo mejor es que el señor Consejero anterior, señor Nalda, quería tener a todo el mundo dominado bajo su llave, y los Consejeros correspondientes cada vez se quieren marchar más de las manos del señor Nalda. Difícil lo tienen en estos momentos, pero, en fin, ese es su problema. De todas formas, señor Consejero, si cada Consejería, aunque pasen y ustedes saquen a la pública subasta, por mediación de ustedes, el tema de cada Consejería, no cabe duda que ustedes tienen presupuestados en estos cuatro años 500.000.000 y ahora cada Consejería quiere informatizarse por su cuenta.

Y en el tema de las casas Consistoriales no podemos estar de acuerdo con usted. No cabe duda que usted tiene que defender a su Consejero anterior, pero, señor

Consejero, los números cantan. Hay una cosa que está clara. Usted me dice: no hay reclamaciones le va a dar un Ayuntamiento que usted no le ha dado subvención?. ¿Qué reclamación le puede hacer a usted?. Ustedes tienen todos los medios en su mano. Me dice usted: en Zamora. Pues mire usted, señor Consejero, en Burgos ustedes dieron a los Ayuntamientos de AP 5.500.000, y al PSOE le dieron ustedes 13.066.000. En León le dieron ustedes a los Ayuntamientos de AP 4.416.000, y al PSOE le dieron ustedes 18.000.000 de pesetas en el concepto este. En Palencia le dieron ustedes a los Ayuntamientos de AP 7.000.000, y a los del PSOE les dieron ustedes 2.405.000. En Zamora, usted me hablaba, les dieron ustedes a los Ayuntamientos de AP 4.700.000, y a los Ayuntamientos del PSOE 20.330.000. En Valladolid dieron ustedes a los Ayuntamientos de AP 5.297.000, y a los del PSOE 24.000.000. En Soria, a nuestros Ayuntamientos les dieron ustedes 8.000.000 y a los del PSOE 8.000.000. En Segovia, a los Ayuntamientos de AP le dieron ustedes 9.000.000 y a los Ayuntamientos del PSOE 14.500.000. Y en Salamanca les han dado ustedes a los Ayuntamientos de AP 4.466.000, y a los Ayuntamientos del PSOE 20.266.000. Usted me podrá decir: habrá sitios donde no han pedido Ayuntamientos de AP, pero es que nosotros tenemos una cosa que es ineludible, y además es que no puede cambiar: es el acuerdo de la Diputación, de la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los Grupos, de todos los Diputados que existen en aquellos momentos allí, y entonces ustedes les mandaron, porque precisamente lo tengo delante, dice: "Conoció en la Comisión la siguiente relación de municipios que han enviado documentación técnica, acompañando la solicitud de subvención para construcción o mejora de Casas Consistoriales, al amparo de la Orden del diez de Abril del ochenta y cinco". Y termina: "y la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno provincial la adopción de los siguientes acuerdos. Primero: aprobar el Plan Provincial Especial sobre obras de construcción y mejora de Casas Consistoriales en los municipios anteriormente reseñados. Segundo: remitir a la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de la Delegación Territorial de Salamanca, el Plan aprobado, juntamente con la documentación exigida en la orden de referencia, formulando la solicitud de las ayudas procedentes al amparo de la misma Orden".

Señor Consejero, aquí en este Acta vienen todos los Ayuntamientos que se aprobaron. Y le vuelvo a repetir: ustedes no se lo han dado a estos Ayuntamientos, que hubiera sido su obligación, porque precisamente había sido un acuerdo con la Diputación. Ustedes, sin embargo, han cogido una serie de Ayuntamientos y los han suprimido. Y ustedes, de esos Ayuntamientos que han suprimido, han suprimido quince Ayuntamientos de A.P., de este Acta, siete del P.S.O.E. y uno Independiente. Pero, sin embargo, ustedes le han dado dinero a otros Ayuntamientos que no figuraban en esta relación, y

son diez del P.S.O.E., señor Consejero, dos Independientes y uno solo de Alianza Popular. Eso está claro. Usted no me puede decir que los Ayuntamientos a ustedes le hacen reclamaciones. ¿Qué reclamaciones le van a hacer si esos Ayuntamientos no tienen esta documentación en su poder? Señor Consejero, el otro día, hace breves días, en una comparecencia del Consejero de Educación y Cultura veíamos que se seguían dando —donde tenemos documentos, documentos ineludibles—, se seguían dando con sectarismo estas participaciones, y ustedes, el señor Nalda en estos momentos, dio estas subvenciones con este mismo sectarismo.

De todas formas, señor Consejero, usted el otro día, —y ya hablando de otro tema—, tampoco fue... hay algún error por su parte, o no fue —y yo se lo dije— muy claro con las propuestas que le habíamos hecho el Grupo Popular. No quería hablar de este tema, pero lo vamos a sacar, señor Consejero.

Usted al hablar el otro día —y no quería entrar en este comentario— del sueldo del expresidente, me decía, y así consta en Acta,...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Ares, por favor, límitese al tema de Presupuestos, que es el objeto de...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Estamos en el tema de Presupuestos, señor Presidente, porque esto creo que el tema del Presidente, porque esto creo que el tema del Presidente de la Junta precisamente está presupuestado en esta Consejería. Usted me decía que en el concepto Capítulo 101 y 102 —y lo tengo bien apuntadito—, el Presidente había cobrado 1.587.000 en el concepto 101 y 4.678.000 en el concepto 102. Sin embargo, señor Consejero, en la relación dada por el señor Nalda a este Grupo Popular, dentro de lo que había cobrado cada persona, de todos los quince funcionarios que tenían en estos momentos y personal de Gabinete, de altos cargos, la Consejería, figura que ha cobrado 6.714.998. Si no hay dinero, señor Consejero, en ese Capítulo y en ese concepto 101 y 102, para cobrar esas 6.714.000 y usted nos dijo que había cobrado 6.263.000, ¿de donde han salido las 460.000 pesetas restantes?. Porque, vuelvo a repetirle: el listado que nos ha dado el señor Presidente hoy del Gobierno, entonces Consejero, señor Nalda, figuraba y figura —y si usted lo quiere comprobar lo podemos comprobar en cualquier momento—, el sueldo del señor Presidente de la Comunidad con 6.714.998. Y vuelvo a repetirle: lo presupuestado en esta Consejería en el año ochenta y cinco en el concepto 101 y 102 precisamente eran de 2.713.000 en el concepto 101 y 7.299.000 en el concepto 102, perdón. Sobraron 388 del 101 y 62.016 del concepto 102. Si el Secretario General, como usted nos dijo, cobró por el concepto 101 1.125.768, y en el concepto 102 2.559.000, no había dinero pare que este señor cobrara esta cantidad. Por eso le ruego a usted, señor Consejero, que tenga usted a bien estudiar muy bien los temas, y cuando nos digan ustedes

las cosas díganoslas exactamente, porque si no mal comenzamos con su nuevo cargo de Consejero de Presidencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. En relación con el tema de Edificios de la Junta, he de indicar que no es la dotación que se prevé más que para los edificios en la Sede de la Junta de Castilla y León, carretera de Rueda, y previsiblemente los Servicios Centrales de la Consejería, que hoy día no están todos en la carretera de Rueda, si es posible cuando se terminen las obras que ahora mismo han sido adjudicadas, irán también allí, con lo que los Servicios Centrales de la Consejería estarán todos allí ubicados. Por tanto, bueno, pues no es, repito, del todo exacto el que se hacen inversiones inútiles, para que luego, digamos, no se utilicen esas oficinas porque la gente se marcha. Repito que se hacen las obras precisamente para que haya unas oficinas suficientemente dignas para ubicar nuevamente, reubicar a oficinas que están fuera de la Sede de la Junta de Castilla y León actualmente.

Bueno, yo no estoy de acuerdo con la idea de que se está marchando de allí la gente. También la gente viene. La Dirección General de la Función Pública, por poner un ejemplo, estaba antes ubicada en otro lugar, y está ahora ubicada en la carretera de Rueda, y previsiblemente los Servicios Centrales de la Consejería, que hoy día no están todos en la carretera de Rueda, si es posible cuando se terminen las obras que ahora mismo han sido adjudicadas, irán también allí, con lo que los Servicios Centrales de la Consejería estarán todos allí ubicados. Por tanto, bueno, pues no es, repito, del todo exacto el que se hacen inversiones inútiles, para que luego, digamos, no se utilicen esas oficinas porque la gente se marcha. Repito que se hacen las obras precisamente para que haya unas oficinas suficientemente dignas para ubicar nuevamente, reubicar a oficinas que están fuera de la Sede de la Junta de Castilla y León actualmente.

En el tema de ayudas a los Ayuntamientos que ustedes indican, de que si son más del P.S.O.E. que de A.P., bueno, he de indicar que las ayudas, cuando se conceden ayudas a municipios de menos de veinte mil habitantes, salvo que la Diputación no lo haya pedido, no se conceden directamente a los Ayuntamientos; se conceden a las Diputaciones. Y, en ese caso, creo que hay una mayoría precisamente de A.P. que del P.S.O.E. en la situación actual, en función, repito, de la solicitud, de las peticiones. Yo no sé si puede haber algún caso que pudiera ser objeto de reclamación. Lo que le puedo decir que no ha habido reclamación. ¿Puede reclamar un Ayuntamiento?. Obviamente que sí, para eso, entre otras cosas, se hace público el tema.

Con el tema... bueno, del sueldo del Presidente, yo los datos que he ofrecido son datos que me ha facilitado la Intervención. Si hay algún error, que tiene que ser algún error, que no coincide con ese tema, insisto que tiene que ser un error, salvo que haya una equivocación en el siguiente sentido: que se confunda lo presupuestado con lo, diríamos, realmente, retribuido. No es lo mismo presupuestar una cantidad que después se tenga derecho a la percepción. Se percibe a lo que se tiene derecho, con independencia de lo que esté presupuestado; sin sobre-

pasar lo presupuestado, pero puede ser menos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, sumarme a las felicitaciones ya realizadas en la Comisión de la semana pasada al señor Consejero, y voy a intentar intervenir para aclarar la posición del Grupo Socialista sobre los temas objeto de debate, porque puede ser tal vez interesante, bueno, pues el hacer un poco de filosofía sobre cuál es el carácter de los gastos que tiene un Presupuesto y cuál es la posición del Grupo Socialista en relación con algunos de los temas que aquí se han manifestado.

En primer lugar, sobre la Enmienda global, que el Grupo Socialista presentará gustosamente, sobre la reestructuración administrativa de los órganos de Presidencia. Nuestro Grupo entiende que esta reestructuración es estrictamente una reestructuración administrativa; es decir, la Oficina del Portavoz en la anterior estructura administrativa de la Junta centralizaba algunas funciones, incluso algunas partidas que tenían como objeto el atender a necesidades globales de la Comunidad, como podían ser la fiesta Regional de Villalar, etcétera... y que con la nueva estructura administrativa parece que quedan en manos de las diferentes Consejerías. Nuestro Grupo tiene que decir en este sentido que, de la misma manera que apoyaba el que fuera la Oficina del Portavoz el órgano administrativo encargado de realizar esas tareas, apoya ahora la nueva estructura administrativa, que supone una Oficina del Portavoz más reducida y por lo tanto mayores actuaciones de las diferentes Consejerías en temas que antes abordaba la Oficina del Portavoz, como era la edición de folletos del... etcétera, que se supone que ahora van a realizar las Consejerías. Se supone, pues, que esta nueva estructura administrativa no es sino una reasignación de diferentes gastos y que la inmensa mayoría de esos gastos se van a seguir realizando, y en este sentido nosotros, que apoyábamos antes la estructura de la Oficina del Portavoz, apoyamos la nueva estructura, no entendemos que haya un cambio cualitativo de actuación en esta materia.

De la misma manera que entendemos que los ahorros que se están produciendo, que yo creo que son ahorros moderados, en materia de personal y de gastos corrientes de las Oficinas de Apoyo al Presidente tienen casi como sentido... bueno, pues, en primer lugar, la nueva estructura de la Junta elimina un órgano de apoyo muy concreto, que era el órgano de apoyo a la Vicepresidencia, y que desaparece, y ahí se produce un ahorro importante; la nueva estructura de la Oficina del Portavoz elimina algunos puestos que ahora van a ser cubiertos probablemente por otros funcionarios en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería, que ahí también producen un apoyo, y luego hay

probablemente otro ahorro que se produce porque había personal presupuestado que nunca llegó a cubrirse y que ahora desaparece, incluso, de los Presupuestos, y ahí se produce otro ahorro. En suma, aparece una cantidad que es relevante pero que tiene ese sentido, que no cabe dársele otro sentido, y que no es sino un cambio de estructuración administrativa de la propia Junta, que supone una continuidad con las tareas anteriores, pero desarrolladas de otra manera. En este sentido es en el que nuestro Grupo entiende la reestructuración realizada y este es el sentido en el que nuestro Grupo apoya, evidentemente, esta reestructuración.

Conviene señalar la importancia de la creación de un órgano como la Agencia del Medio Ambiente. El que les habla, personalmente interesado por temas de Medio Ambiente, ha asistido a algunos simposios y conferencias sobre estas cuestiones y, desde luego, lo que sí que llama la atención en la estructura de la Administración Española es la dependencia de todos los órganos que tienen encaminadas sus tareas de protección al Medio Ambiente de Consejerías de signo inversor, y fundamentalmente Agricultura y de Obras Públicas. Esto se ha denunciado reiteradas veces entre los foros ecologistas y de personas en general preocupadas por el Medio Ambiente. Yo creo que inducía esta estructura de la Administración Española un efecto perverso, que era el de supeditar la protección del Medio Ambiente a las necesidades de inversión que tienen las Administraciones Públicas para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, y me parece muy positivo que la nueva estructura de la Junta —y al Grupo Socialista le parece muy positivo— incluya un órgano encaminado a la protección de Medio Ambiente, no dependiente de una Consejería inversora y por lo tanto no supeditado a criterios de inversión de las Administraciones Públicas, sino supeditado únicamente a los criterios de protección estricta medio-ambiental. En este sentido es en el que nosotros valoramos muy positivamente este nuevo órgano que se crea. Creemos que está en sintonía con la recomendaciones de protección del Medio Ambiente de numerosos organismos internacionales, y creo que es conveniente resaltar este hecho, porque desde este órgano probablemente se pueda dar satisfacción y se pueda dar coordinación a necesidades imperiosas en materia de protección del Medio Ambiente.

Sobre el tema del Personal. Yo cuando oigo aquí algunos comentarios en materia de personal o en materia de sectarismo en las inversiones de la Junta de Castilla y León, puede ser un exceso pero se me va a perdonar, a mí me recuerda eso del refrán: "Dime de lo que presumes y te diré de lo que careces", porque es difícil encontrar en estos momentos una Administración Pública en todo el territorio del Estado Español que cumpla más rigurosamente criterios objetivos de transparencia, eficacia y claridad en materia de Personal o en materia de asignación de subvenciones que la Junta de Castilla y León. Todas las subvenciones de la Junta de Castilla y León se otorgan mediante convocatoria pública. ¡Ojalá hicieran eso todas

las Administraciones Públicas!, y en especial algunas de las gobernadas por otros partidos políticos que no son el Partido Socialista. ¡Ojalá lo hicieran!, porque algunas personas tenemos que demandar esto constantemente a otras administraciones y nunca se sacan a convocatoria pública las subvenciones, sino que éstas son otorgadas discrecionalmente. En ese sentido, nuestro Grupo apoya la política de subvenciones de la Junta de Castilla y León porque está realizada con convocatoria pública y porque, precisamente, el control parlamentario que se realiza aquí es posible gracias a que se realiza por convocatoria pública.

En materia de personal, únicamente señalar algo que parece evidente, pero que es conveniente por lo visto reiterar aquí en numerosas ocasiones. La Junta de Castilla y León está asumiendo transferencias y competencias. Al asumir transferencias y competencias, tiene que desarrollar servicios centrales que coordinen esas competencias y transferencias, y tiene que desarrollarlos porque antes esos servicios centrales estaban en Madrid, y desde luego el ratio de servicios centrales de la Junta de Castilla y León en materia de Administración periférica es muy inferior al que tenía la Administración Central del Estado, que era una Administración bastante centralista, y que sigue teniendo un enorme aparato de servicios centrales en Madrid. En este sentido, la asunción de nuevas competencias o transferencias es la asunción de nuevos medios, y, desde luego, la filosofía de coordinación de las Administraciones Públicas que existe en esta Comunidad Autónoma es una filosofía que va encaminada a que la gestión de las Administraciones periféricas pase a Corporaciones Locales, en este caso Diputaciones Provinciales, y esto obliga evidentemente a la Comunidad Autónoma a dotarse de unos servicios centrales convenientes y necesarios.

Particularmente, me parece conveniente señalar la importancia que tiene en esta Consejería de Presidencia la Dirección General de la Función Pública. Si la Administración Española se caracteriza por algo en comparación con otras Administraciones de otros Estados es por la minusvaloración o infravaloración de lo que suponen los servicios de inspección. Y esto... y lo digo como funcionario, perjudica la Función Pública, porque los servicios de inspección no están hechos para fastidiar a los funcionarios, sino para permitirles desarrollar sus funciones en un grado suficiente de satisfacción a las necesidades de los ciudadanos. Nuestra Administración históricamente es una Administración que carece de servicios de inspección, en la que los malos funcionarios, que son una minoría, cobran lo mismo muchas veces que los buenos funcionarios, que son la inmensa mayoría. Esto deteriora las relaciones de trabajo en la propia Administración Pública, y es muy conveniente que la Junta de Castilla y León, como otras Administraciones Públicas, vaya profundizando en materia de inspección, en materia de Función Pública sus criterios a la hora de evaluar realmente el trabajo de los funcionarios, y de evaluar un sistema de retribuciones que retribuya el trabajo, y no

otros conceptos como pueden ser los de titulación, que son bastante obsoletos, porque en la empresa privada nunca se paga por titulación, sino se paga en función del trabajo y ese debería ser el modelo de retribuciones de la Función Pública.

En este sentido, nosotros pensamos que, incluso, la Consejería de Presidencia en esta materia en concreto tiene una evidente minusvaloración de lo que debería ser el óptimo de la Dirección General de la Función Pública, y desde luego estaríamos a favor, como hemos estado e otros ejercicios presupuestarios, de que la Dirección General de la Función Pública cuente con más personal, porque esto va a redundar en una mejor capitalización y en un mejor uso de los recursos humanos con los que cuenta la propia Junta de Castilla y León.

En materia de inversiones. Bueno, pues nosotros estamos a favor de que la Junta de Castilla y León se dote de unos servicios que le permitan funcionar y, en este sentido, apoyamos la partida de inversiones en edificios. Como estamos a favor de que la Junta de Castilla y León logre realizar de una vez estos edificios provinciales que centralicen los servicios de la Junta en las diferentes provincias. Y, en este sentido, pues por hacer un uso de datos, pues da la casualidad de que esta es una partida en donde todas las subvenciones van... todas las inversiones van en Ayuntamientos de Alianza Popular, que son Avila, León y Burgos. Qué pena que hasta ahora no hayamos podido gastar nada de esa partida, porque hay algunos Ayuntamientos que no quieren que se invierta en ellos, por lo visto, y que ponen pegas a la hora de que la Junta invierta en ellos. Pero yo no voy a acusar a la Junta de Castilla y León de que por eso se produzca una evidente discriminación de los Ayuntamientos Socialistas, porque solamente se invierte en Avila, León o Burgos, como tampoco voy a acusar a la Junta de Castilla y León de que solamente invierta en mercados en Burgos en Ayuntamientos de Alianza Popular, o de que el 85% de las subvenciones en materia de extinción de incendios en Burgos sea en Ayuntamientos de Alianza Popular, o que en otras partidas suceda esto. El uso que se puede hacer de las cifras es un uso aleatorio, y probablemente yo creo que, si hacemos una valoración global de las inversiones de la Junta en la Comunidad, vamos a entender que no existe ninguna discriminación, pero siempre podemos encontrar cifras parciales, sesgadas, muy concretas, que hablen de que en algunos casos hay Ayuntamientos del P.S.O.E. que salgan beneficiados, y en otros casos pudiera haberlos de otros partidos políticos. Ese uso realmente es poco procedente, y que yo creo que, además, merece la pena señalar el que solamente se dan ejemplos muy concretos dentro de una partida de más de 10.000.000.000 de pesetas que va a Ayuntamientos y en lo que parece que no existe esa discriminación.

Las inversiones en materia de Ayuntamientos y Diputaciones tienen a juicio del Grupo Socialista dos ventajas: en primer lugar, el efecto multiplicador; es

decir, el hecho de que la Junta invierte una parte de la inversión y de que otras Administraciones Públicas invierten otra parte. Este efecto multiplicador hace que estas inversiones, a la hora de la verdad, produzcan mayor riqueza, por ese efecto multiplicador, que otras inversiones que la Junta de Castilla y León hace directamente, y en este sentido nosotros estamos a favor de todas las vías de colaboración entre distintas Administraciones Públicas, y nos parece, la verdad, escaso el Presupuesto de la Consejería de Presidencia en materia de inversiones con entes públicos. ¡Ojalá pudiera ser mayor!, pero evidentemente la asignación de necesidades tiene que ser distinta. Nos parece urgente que en esta Región se empiece a invertir en consonancia con lo que son las necesidades reales en materia de Protección Civil. Este ha sido un tema también históricamente dejado de lado por las Administraciones Públicas en España. Existen unas carencias impresionantes, y lo que es más desagradable: cuando se nota precisamente la falta de inversiones en materia de Protección Civil es precisamente cuando surgen las catástrofes y es entonces cuando ya no podemos remediarlo. Todo lo que se destine en materia de extinción de incendios, o en otras materias, que sirvan para prevenir catástrofes es el dinero mejor invertido, no por lo que suponga de riqueza inmediata, sino por lo que supone de evitar futuras destrucciones de riqueza. Y, en este sentido, creemos que es importante que el ahorro que se haya podido mediante esta reestructuración administrativa conseguir, en materia de Gastos Corrientes, se destine precisamente ahí, a Protección Civil, porque esta es un área en la que, evidentemente, las Administraciones Públicas en España han invertido muy poco.

Y por terminar, hacer una última reflexión. En estas comparecencias yo estoy escuchando que hay una Consejería que tiene más funcionarios de los que tenía presupuestados, o determinadas personas cobran más de lo que tenía presupuestado. Como esto es un hecho que, evidentemente, es una acusación bastante grave, porque de alguna manera, cuando no existe consignación presupuestaria para una partida y se paga, esto supone malversación de fondos públicos, existen los cauces de control parlamentario adecuados, preguntas a la Intervención, a la Consejería de Economía y Hacienda, o controles directos, que nos sirvan para descubrir si ha habido un exceso de pago en determinadas materias en las que no existía presupuesto habilitado. Pero este control parlamentario, que puede exigirse en otros foros y de acuerdo con otros procedimientos, porque existen preguntas, interpelaciones, etcétera... no puede plantearlos en el debate de los Presupuestos del año ochenta y seis o del año ochenta y siete como una presunción de ilegalidad. Si existen ilegalidades, se demuestra. Se lleva a los Tribunales de Justicia y se dictan las sentencias correspondientes que llevarán, evidentemente, a la sanción correspondiente a los funcionarios que hayan incurrido en malversación de fondos públicos. Y si no existen ilegalidades, no se pueden hacer esas acusaciones, no se pueden hacer esas

acusaciones, porque es absurdo el imputar a la Administración un comportamiento que raya... vamos no que raya, que cae dentro de la ilegalidad. Si existe ilegalidad, son los Tribunales de Justicia los que lo tienen que determinar, y si no existe ilegalidad, no hagamos las acusaciones, porque realmente esto es muy duro de escuchar y, claro, llega un momento en el que uno pues tiene que saltar en defensa de un principio elemental, que es el principio de la competencia jurisdiccional de los diferentes órganos para resolver este tipo de situaciones. Desde luego a nosotros no nos cabe la menos duda de que el Presupuesto se ha cumplido escrupulosamente, de que no hay ni una sola partida en la que se ha excedido la Junta de Castilla y León en las asignaciones que le daba la propia Ley de Presupuestos del año ochenta y seis, y, de existirla, de verdad, yo creo que existen medios de control parlamentario suficientes para poder hacer llegar la luz.

En resumen, el Grupo Socialista apoya los Presupuestos de la Consejería de Presidencia. Considera que con la reestructuración administrativa operada, la Enmienda va a facilitar la inversión de la Junta en temas en los que las Administraciones Públicas en España no han invertido suficientemente y es muy importante que esta Comunidad Autónoma invierta, como es en materia de Protección Civil, y desde luego estamos a favor de que se dé toda la información necesaria para que el Poder Legislativo, como es nuestra misión, controlemos la actuación del Ejecutivo, pero siempre salvando el principio de presunción de legalidad que tienen todos los actos de la Administración y el principio evidente de que el control parlamentario, en el caso de que se demuestre que ha habido incorrecto uso de los fondos públicos, puede continuarse a través de otros órganos jurisdiccionales, a fin de aclarar las posibles dudas que pueda haber en este sentido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Simplemente para agradecer las palabras de apoyo al señor Granado y reiterar mi compromiso de entregar esta tarde por escrito el texto de la Enmienda que ya el Grupo Socialista ha tenido a bien indicar su asunción. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere formular alguna Pregunta?

Señor Alonso, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Más que una Pregunta es aclarar algo al señor Granado, que parece ser que después de su acalorada intervención, sobre todo en el tema de secta-

rismo de las distribuciones a municipios... vamos, Casas Consistoriales, debo decirle que es que los números, como ustedes dicen, son aleatorios, pero también cantan. Nosotros podemos demostrarle perfectamente... y bueno, por lo menos es ciertamente sospechoso que en todas... prácticamente, menos en Avila, en todas las provincias de Castilla y León la diferencia entre subvenciones concedidas a municipios presididos por el P.S.O.E. y A.P. es notable. No voy a hacerle otra lectura, porque sería reiterarme demasiado. Pero yo sí le quiero insistir que, efectivamente yo tengo aquí un Acta de la Diputación de Salamanca, en la que había concesiones. Es de suponerse, entonces, que la documentación estaba bien enviada cuando la Diputación la había remitido o la había transmitido a la Consejería de Presidencia. Entonces, hay que suponer que esta documentación estaba en condiciones. Se deniega a algunos Ayuntamientos de A.P. y se autoriza o se concede a otros del P.S.O.E. Esto queda patente y queda perfectamente claro, y seguimos en nuestra opinión de que estas subvenciones se han concedido con cierto sectarismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Alonso. Menos de tres minutos, por alusiones...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Medio minuto, señor Presidente. En la Consejería de Economía, la partida 602, años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, cien por cien Ayuntamientos de A.P., 0% Ayuntamientos del P.S.O.E. ¿Existe discriminación?. No. Existe necesidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Yo no quería sacar a relucir aquí ahora temas de otras Consejerías. Si quiere hablamos, y hablamos largo y tendido y veríamos a ver ese concepto que acaba de decir cómo quedaría reducido por mil otros conceptos donde van todos para el Ayuntamiento del P.S.O.E. Pero ese no es el tema que venimos a debatir.

Yo sí que quería decir en relación con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, que el control del gasto de la Comunidad Autónoma es largo y complejo. El lo sabe muy bien. Ellos tienen todos los datos, nosotros no tenemos ninguno. Hemos aprendido todos mucho, cómo ya le decíamos ayer, en estos tres años y medio, y desde luego van a tener ustedes un control mucho mayor en todo el tema del gasto de la Comunidad Autónoma. Pero lo que sí le podemos decir a usted, como Portavoz, y a todo el Grupo Socialista, que nosotros no mentimos. Mire usted: la relación de los sueldos de todo el personal de la Junta de Castilla y León fue a requerimiento del Grupo Popular y nos costó "Dios y ayuda" que el señor Consejero, señor Nalda, nos diera esa relación. En esa relación viene la cantidad que yo he dicho, exacta, como sueldo del Presidente. No lo quería sacar pero, mire usted, no solo el sueldo del Presidente, es el sueldo de todos los

Consejeros de esta Comunidad Autónoma, es el sueldo de todos los Directores Generales de esta Comunidad Autónoma los que están sobredimensionados sobre la cantidad presupuestada. Lo va a notar usted dentro de breves días. El tema es complejo, arduo y difícil, yo no lo discuto, y se harán los pasos oportunos para llegar al esclarecimiento de esto, pero que, efectivamente, de las cantidades presupuestadas, del dinero que en la relación dada por el señor Presidente en estos momentos de la Junta de Castilla y León vienen, todos estos que les decimos, hemos repasado uno por uno y hay unas diferencias de 400, 500, 600 y hasta 700.000 pesetas de diferencia entre lo presupuestado y la cantidad que allí se menciona. Nosotros no estamos diciendo nada. Esos son los datos que tenemos, y las relaciones son las que tenemos también. No estamos diciendo que hayan sido temas nuevos, sino son documentos ofrecidos por ustedes. Por eso nosotros, realmente, señor Portavoz, hemos tenido que esperar a la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad del año ochenta y cinco para saber en algunos casos si era verdad o no era verdad, porque se nos había dicho que, precisamente, eran parte de los trienios, pero da la casualidad que el señor Presidente de la Junta, por eso lo sacamos a relucir, no puede tener ninguna clase de trienios porque no era funcionario. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. ¿Algún Procurador presente en la Sala... Señor Bravo, quiere formular alguna Pregunta?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Más que una pregunta, y dado que el debate que aquí se ha planteado por el Grupo Popular, no solamente por el señor Ares, es un poco de situaciones anómalas en cuanto a la distribución, y un poco porque recordamos, pues, bueno, cuáles son determinadas situaciones que se plantean a lo largo de la Legislatura... entonces no cuadraban los funcionarios, ahora parece que van cuadrando... ahora resulta que al que le cuadra se pasa a otro disco distinto, que es el tema de los Ayuntamientos, yo quisiera dar dos datos, porque a la hora de plantear esas cosas a mí me preocupan, y rogaría a los Procuradores que no se alarmen tanto. Yo les he escuchado pacientemente a ustedes y, bueno, no ha pasado nada. Miren ustedes, hay una cuestión en cuanto a los... y lo planteo porque no puedo estar callado siendo Portavoz de Administración Territorial. Los Ayuntamientos tienen en el Decreto una aportación de un 30%, y mucho me temo que ustedes no conozcan ni siquiera la estructura de los Ayuntamientos, ya no de la Región, sino de su provincia. La inmensa mayoría de los Ayuntamientos de nuestra Región, para poder poner sobre la mesa un 30% que se les exige, es imposible, porque no tienen Presupuesto. Y por eso hay una Orden de la Consejería distinta, de tratar de ayudar a esos Ayuntamientos para cubrir lo que se ha dado en llamar servicios mínimos. Por lo tanto, en esa situación que ustedes plantean, y en núme-

ros fríos, pues plantéense también qué Ayuntamientos de esos están gobernados por los Socialistas, qué Ayuntamientos están gobernados por Alianza Popular y cuáles de ellos, en función de su Presupuesto, pueden acceder a este tipo de ayudas. Pero además hay otro dato: por lo menos en los que se refiere a mi provincia, no tiene color la capacidad de gestión de los unos sobre los otros, y este es un tema que lo hemos discutido ahí en nuestra provincia. Por lo tanto, también valoren esa segunda situación y no empiecen con estas situaciones que me parece que es distorsionar lo que es un tema Presupuestario, con un tema que no viene a cuento.

Y si una pregunta para el Consejero, y es que antes se ha hablado de que se amortizaban veintitrés puestos de trabajo en el área Presidencia. A mí me gustaría saber si estos veintitrés puestos de trabajo han estado cubiertos durante este tiempo de atrás, porque también distinto es el número Presupuestario con lo que ha sido la realidad de la contratación de esos puestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Bravo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Bravo. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. En relación con la pregunta formulada por el Procurador señor Bravo, he de indicar que a lo que yo me refería era a los veintitrés puestos de personal eventual que cesan automáticamente con el cese de la autoridad que los nombró. De todas formas, de esos veintitrés puestos de personal eventual, se mantienen siete. En consecuencia, digamos, la suma total de personal de apoyo al Presidente, de cuarenta y dos puestos que había en total, en relación también con contratados administrativos y demás... de cuarenta y dos pasan a veintisiete. Esos puestos de personal eventual sí que estaban cubiertos, pero, repito, cesan automáticamente por disposición legal, al cesar la autoridad que le nombró.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Posada, tiene la palabra.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, Señorías. Yo lamento, que... en estos momentos el señor Granado, porque de forma tangencial lo que yo voy a decir le afecta. Yo lo que he contemplado es que por parte del señor Ares se ha manifestado un punto muy concreto, que hacía referencia al sueldo presupuestado del Presidente y un cobro superior, según unos datos que facilita el propio Consejero de Hacienda. Bien, el señor Granado le ha dado a eso una gran magnitud, ha hablado de irregularidades, e incluso ha hablado de intervención de los

jueces si se produce malversación de fondos, etcétera. Son palabras suyas. Yo lo que debo decir aquí es que, de acuerdo con la legalidad, cuando una autoridad conoce un hecho irregular, debe investigarlo por sus propios medios y, si hay presunción de delito, denunciarlo al Fiscal. Entonces no se puede esperar a que haya otros ámbitos en el que se haga el control parlamentario. Yo por ello le sugiero al Consejero de Presidencia que, como tal Consejero, y como representante de la Junta, ya con los datos que conoce, ponga en marcha esa investigación para aclarar lo que el señor Granado manifiesta de que exista una posible irregularidad administrativa o de otro tipo; es decir, creo que no se debe esperar a ninguna otra actuación, sino actuar de oficio el Consejero. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Posada. Brevísimamente, señor Granado, por alusiones.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. No, yo solo quería aclararle al señor Posada que yo no he dicho nada de eso. Yo lo que he dicho es que, si alguna persona de la Junta de Castilla y León cobra por encima de lo que son los derechos que le conceden las leyes y las disponibilidades presupuestarias, existe eso. Yo, evidentemente, y a mí me consta, y he dicho todo lo contrario, que no es así, que no es así, pero es que las vías de control parlamentario son las incorrectas, porque simplemente con hacer una pregunta al Intervención de la Consejería de Economía y Hacienda y decir: ¿usted tiene constancia de haber intervenido—o de no haber intervenido, evidentemente—, de haber hecho "nota de reparos" de algún cobro indebido?. Entonces dice: "No. Pues ya está. O "sí", y en ese caso es donde procede las actuaciones convenientes. Ahora, me cuesta creer que el Interventor de la Comunidad sea cómplice en una actuación de esas características, de producirse teóricamente, y me cuesta mucho creer que si no es así pues se pueda realizar. Y yo lo que creo que, simplemente, en estos casos lo que existe es una utilización de datos que pueden estar equivocados, o que simplemente procedan de otros conceptos presupuestarios, como pueden ser simplemente las "Dietas", y que entonces haya ahí simplemente una incorrección en los términos cuando se hacen ese tipo de acusaciones. Pero yo desde luego quería que constara explícitamente en Acta que yo no he pedido ninguna investigación. Yo he sugerido que si se hacen ese tipo de acusaciones lo procedente es utilizar otros métodos de control parlamentario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Muy brevemente, únicamente señalar en relación con ese tema que ya se suscitó en una comparecencia anterior mía, que se preguntaba por el destino de una serie de aplicaciones, en concreto el

concepto 101 y 102, respecto del año mil novecientos ochenta y cinco...

(Se interrumpió la Sesión por un corte de luz.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sí, el señor Consejero puede continuar respondiendo a la cuestión. Habíamos interrumpido un momento porque al irse la luz no se puede grabar. Entonces, puede continuar el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muy brevemente, antes de que se vuelva a ir la luz, y ya termino. Indicar, únicamente, que las cuantías que se perciben con cargo al Artículo 10, al concepto 101 y 102, y yo me referí a ello respecto a la ejecución del año mil novecientos ochenta y cinco, se refería, obviamente, a la nómina, exclusivamente, sueldos y retribuciones complementarias que habían sido intervenidas y fiscalizadas por la Intervención.

Insisto una vez más: Una cosa puede ser lo presu-puestado; lo que se percibe con cargo a las aplicaciones respectivas se intervienen siempre y se fiscaliza por la Intervención. Siempre. Y tiene que poner necesariamente la comprobación—porque si no pondría nota de reparos—de que está dentro del crédito presupuestario. La consecuencia, yo no lo sé si esa otra información, que ahora mismo desconozco, obedece a lo mejor a una cantidad globalizada, o de otra forma distinta, pero con cargo al Artículo 10, conceptos 101 y 102, a los que yo me referí el otro día, eran datos de la propia Intervención, en función de la fiscalización de retribuciones básicas y complementarias a través de la nómina. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Había dos palabras pedidas, la del señor Saborit y el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): ¿Otra vez alusiones?. No tiene la palabra, señor Ares. Tiene la palabra el señor Saborit. Más tarde se la daré a usted.

EL SEÑOR SABORIT MARTINEZ POLANCO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, existen funcionarios en la Junta que tienen... y otros que aún aspiran a una retribución complementaria que se ha dado en llamar dedicación exclusiva. Sabemos que en la Ley de la Función Pública no se contempla esta figura retributiva y desearía saber qué política va a seguir esta Consejería en esta materia, dado las diferentes motivaciones que han producido esta especial retribución y las situaciones de hecho. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Saborit. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Como muy bien sabe el señor Saborit, efectivamente, la retribución como complemento de dedicación exclusiva no aparece ya ni en la Ley 80 ni aparece en la Ley de la Función Pública de Castilla y León, en relación con las retribuciones de los funcionarios, como retribución específica. Bien es verdad, también, que el nuevo sistema retributivo ni en el Estado está adaptado, aplicado en su totalidad, ni tampoco lo está actualmente todavía en la Administración de esta Comunidad. En la propia Ley de la Función Pública ya se preveía una Disposición Transitoria y se autorizaba a la Junta de Castilla y León a determinar en que momento se aplicarían las nuevas retribuciones. Por tanto, actualmente hoy, tanto en la Administración del Estado, como en la propia Comunidad Autónoma, se sigue percibiendo correctamente —al no haberse adaptado todavía las nuevas retribuciones, las antiguas a las del nuevo sistema retributivo— la dedicación exclusiva.

También es verdad que el complemento específico, como Su Señoría conoce, retribuye entre otros conceptos la responsabilidad, etcétera... y dedicación. Es posible, en consecuencia, que dentro... en el nuevo sistema retributivo, una vez que se adapte la retribución actual al nuevo sistema retributivo de acuerdo con la Ley, que el complemento específico retribuya no sólo la especial responsabilidad, penosidad, etcétera... de un puesto, sino también la dedicación que un puesto de forma especial deba tener. Por ejemplo, si un puesto es conveniente que tenga pues la mayor dedicación, por ejemplo las Oficinas de Información de mañana y tarde, etcétera. Lo que pasa que ya no se retribuiría ese puesto como complemento de dedicación exclusiva, sino como complemento específico; pero, mientras tanto se adapte este sistema retributivo, hoy día la dedicación exclusiva es una aplicación o un concepto que es totalmente correcto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo me he incorporado recientemente a esta Comisión y no he tenido tiempo de profundizar en los temas que se han venido tratando a lo largo del tiempo, pero he hecho una lectura, que ha querido ser atenta, de la documentación que he recibido del Presupuesto, algunas cosas de detalle en materia de Personal me ha sorprendido y me gustaría alguna aclaración. La primera supongo que es un error, pero lo pongo sobre el tapete. Hay un anexo en el que se describen los Programas que recoge un estado de variaciones de Personal, y, concretamente, en el Programa 05 no aparece el Personal más que de los Grupos A), B), C) y D); es decir, de otros en los que estarían los contratados laborales fijos, la condición eventual, etcétera, no aparece ningún personal. En cambio, en los Estados de Gasto, en el Programa 05 y en el 131 aparece un concepto de Gastos, que se repite también en el anexo de

personal. Entonces ahí hay alguna contradicción dentro de la documentación que se nos ha facilitado.

Otra cuestión que me ha sorprendido es que si, globalmente, el incremento de los créditos de Personal pudiera acomodarse al aumento global de las retribuciones previsto en el Presupuesto y a las modificaciones de Personal que se preveían también, sin embargo en los gastos de Personal eventual al servicio de Consejerías, es decir, en el Capítulo... en el Artículo 111, y 112 hay un incremento de Personal del 23% que me ha sorprendido y que no corresponde con el movimiento de personas que a través de los datos que yo he podido analizar he encontrado.

Y una tercera cuestión: las retribuciones complementarias aparecen o deben aparecer vinculadas al nivel de responsabilidad que aparece definido, teóricamente al menos, y genéricamente por el nivel que se le atribuye al puesto de trabajo. Entonces teóricamente, funcionarios de un mismo Grupo que ocupen un mismo puesto podrán tener retribuciones básicas diferentes en función de su antigüedad y demás, pero, teóricamente, al menos, las retribuciones complementarias pudieran ser, si no iguales, pues muy aproximadas. Y me ha sorprendido ver algún funcionario, en el anexo de personal, Jefe de Servicio, del Grupo A) con nivel 28, que tiene del orden de 600.000 pesetas más atribuidas en retribuciones complementarias que un funcionario del Grupo A), Jefe de Servicio, con nivel 30, lo cual supone una inversión de los términos, y no parece que sea error porque aparece repetido en los Estados de Gastos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Gracias, señor Nieto Noya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas Gracias. Para responder directamente a las preguntas formuladas. Es previsible que aparece, efectivamente, en el Programa 05, personas del Grupo A), B), C) y D) y no aparece de laboral, porque esos grupos se refieren a personal de funcionarios, se refiere a personal de funcionarios, y que luego aparecen en el Artículo 13, en el concepto 131, en las retribuciones, personal laboral, porque ese personal laboral existe, y existe en concreto en la Dirección General de la Función Pública. Es probable, ahora mismo no tengo aquí la hoja, pero es probable que se deba a esa distinta clasificación que se realiza a lo que obedece, digamos, esa doble situación; es decir, que al hablar de grupos siempre se habla de funcionarios y luego ya, en el Artículo concreto del Presupuesto, puede ser, o bien el doce si es de funcionarios, o el trece ser de personal laboral fijo.

Bueno, en relación con el incremento de personal de Gabinete, en lo que se refiere a esta Consejería, que es el Presupuesto del que estamos hablando, yo ya he indicado que, efectivamente, si había un aumento en el personal de Gabinete, un número importante de personal de Gabinete en la Consejería, ya he dicho que con la Enmienda que se

va a presentar la reducción es drástica, es realmente importante. De veintitrés personas eventual, que cobrarían por Artículo 111, pasan a siete en Organos de Apoyo y a dos en la Consejería. En total, nueve. Yo creo que es una importante reducción que, bueno, impide ese incremento a mayores y consigue, en consecuencia, una disminución a que antes ya me he referido que, globalizándola en su totalidad, la disminución de Altos Cargos que hay, en virtud de la Enmienda, y la disminución de personal eventual que hay lleva a que el incremento del Capítulo I de la Consejería es —si no me equivoco— del 1,8%, en términos monetarios; en términos reales es incluso por debajo del 5%, que correspondería al aumento lineal de aumento del 5%, previsto en la Ley de Presupuestos.

El tema de retribuciones complementarias. Efectivamente, mientras no se establezca el nuevo sistema retributivo, el tema de las retribuciones complementarias... la distinción que puede haber con una mismo nivel, dos funcionarios distintos, puede obedecer a lo siguiente. Primero: un funcionario transferido que tuviera en la Administración del Estado —y se le mantiene, obviamente, sus derechos económicos—, tuviera incentivo de cuerpo; a pesar de mantener el nivel 28, cobra también, porque aún no han adaptado las nuevas retribuciones, el incentivo que venía cobrando en la Administración del Estado. O puede también deberse a que ese funcionario, vamos a poner dos casos con el mismo incentivo de cuerpo, o que ninguno lo tuviera, que uno, nivel 28, cobra la retribución, otro nivel 28 cobra otra retribución. A lo mejor es probable porque este segundo tiene dedicación exclusiva y el otro no lo tiene. Lo que sí que puedo indicar es que esos puestos de trabajo nivel 28, —me imagino que se refieren a Jefes de Servicio—, que se les nombra mediante convocatoria pública siempre, según señala la Ley, en el Boletín Oficial de Castilla y León, se establece cuando se hace esa convocatoria pública, se establece si tiene o no ese puesto dedicación exclusiva, para que el funcionario que lo vaya a pedir sepa la mayor retribución que le va a comportar, pero también el mayor deber de no tener ninguna otra retribución, de tener una dedicación absoluta a la Administración, excepto las excepciones de patrimonio personal, etcétera... contempladas en la propia Ley de Incompatibilidades. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Consejero. Señor Nieto Noya, si quiere puntualizar alguna cuestión.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Consejero. En cuanto a la explicación que daba a la primera observación de contradicción, bueno, yo la acepto porque parto del principio de que se trata de un error, de un funcionario que se ha escapado y ha subido al Grupo A) o B) o C), en vez de estar en el grupo de "otros", porque en todos los demás anexos aparecen en "otros" personal que está contemplado en esos mismos esquemas de varia-

ción. Por tanto, admito que le haya sorprendido esta pregunta y que no haya tenido la respuesta a punto.

En cuanto a la segunda cuestión, bueno, la disminución que se plantea de Personal de Gabinete resuelve un planteamiento o un problema general de retribuciones o de créditos de Personal, pero no responde a la cuestión que yo realmente le planteaba, y es que sin haber tenido variaciones más que en dos personas, en el conjunto del personal no funcionario, incluyendo el personal de Gabinete, resulta que había en ese apartado, concretamente, en el 111, 112, había un incremento del 23%. Si ahora mejoran las cosas, pues todos contentos, pero, vamos, la situación, con los datos objetivos, era la que yo le he señalado.

Y, en el tercer caso, bueno, sigue sorprendiéndome mucho que un puesto de trabajo al que se le atribuye el nivel 30, no tenga mayor responsabilidad que un puesto de trabajo al que se le atribuye nivel 28. Que uno pueda tener dedicación especial y otro no tenga dedicación especial. Lo sorprendente es —y yo si quiere usted saco el Anexo de Personal, y lo digo exactamente cuáles son los dos casos—, pero hay bastantes funcionarios de nivel 28 que tienen unas retribuciones bastante asimiladas, que puedan depender, incluso, de ajustes, en último término, de ajustes presupuestarios para decir: pues vamos a ponerlo aquí, que luego ya cobrará lo que sea. Pero, en el caso del de nivel 30, que tiene del orden de las 600.000 pesetas menos que otro de nivel 28, o al revés, uno de nivel 28 que salta de una forma sorprendente por encima de todos los demás de nivel 28, e incluso de nivel 30, eso sigo sin entenderlo si usted no encuentra una explicación muy concreta para este caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Bueno, obviamente, de acuerdo con el texto presentado, el número de personal eventual en la Consejería de Presidencia era, efectivamente, de veinticinco, que es un número que se puede considerar elevado. A partir de la Enmienda va a quedar reducido a nueve, que ya es un número yo creo que bastante aceptable, teniendo en cuenta que está dentro de los Organos de Apoyo de la propia Consejería.

En relación con este último tema de retribución, quizá hay que ver, claro, el caso concreto. En principio, el complemento de destino, nivel 28, 26... el que sea, tiene una retribución fija, esa no varía, y además es idéntica, y creo que fue un acierto de la Ley de la Función Pública de esta Administración decir que esa cuantía ha de equipararse a la de la Administración del Estado. Es importante eso para que, precisamente, cuando se hacen las convocatorias públicas, el funcionario del Estado que desea venir aquí sepa que cuando se pone 28 significa unas pesetas que son coincidentes en el Estado y aquí.

Hoy día, sin embargo, puede ocurrir hoy, porque aún no está adaptado el nuevo sistema retributivo, de acuerdo con la Ley, el nuevo sistema retributivo que hay que prever y que va a suponer el establecimiento no solamente de complemento de destino, sino también el complemento específico, hoy día un funcionario que hubiera venido transferido a la Comunidad Autónoma con un incentivo de cuerpo elevado, y los hay, puede cobrar más que una persona de la propia Administración que no tuviera ese incentivo de cuerpo, incluso teniendo dedicación exclusiva. Eso es un caso que puede darse. Hoy día puede darse porque, repito, la retribución de la Comunidad, por una parte tiene que garantizar los derechos económicos de los funcionarios transferidos y, por otra parte tiene que ir acomodándose al nuevo sistema retributivo que, repito, aún no está implantado. Por eso, si quiere podemos ver el caso concreto de que se trate, pero es muy probable que se derive de unas ciertas circunstancias, o bien porque tuviera un incentivo anterior, o bien que tuviera una dedicación exclusiva, etcétera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, muy brevemente, quiero referirme a dos cosas. Cuando nosotros hemos sacado aquí el tema de las Casas Consistoriales, nos referíamos a la Orden del diez de Abril del ochenta y cinco, en la cual fueron repartidos dinero a los Ayuntamientos por un importe de 246.406.677, pero, sin embargo, ese concepto presupuestario que era el 01.06. 073. 761, tenía un total de 311.318.000. Luego entonces, el Portavoz de la Administración Territorial creo que ha sufrido un lapsus, porque nosotros sólo nos referíamos a la Orden del diez de Abril del ochenta y cinco, y realmente esa Orden de diez de Abril estaba para todos los Ayuntamientos, y si quisiera él podríamos extendernos, que los Ayuntamientos que fueron denegados solamente en la provincia de Salamanca vería él que son Ayuntamientos en los cuales el poder adquisitivo de esos Ayuntamientos es tan pequeño como cualquiera de los otros que me pueda decir él.

En segundo lugar, quiero que quede bien claro que nosotros estudiamos los temas y sabemos de lo que hablamos. Cuando nosotros hemos pedido la lista del personal que cobraba en la Junta, el señor Consejero nos mandó el sueldo del personal de la Junta. Y vuelvo a repetir, en el concepto 101 y 102, que es todos los Altos Cargos, es lo que usted —el otro día— y lo comprobamos, señor Consejero, y en nada en absoluto tiene que hablar de Dietas, que es un concepto que es 241 y es diferente, porque supongo que en la lista que se nos habrá entregado vienen los sueldos del personal de la Junta única y exclusivamente. Quiere decir que el sueldo del Personal de la Junta es concepto 101 y concepto 102. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Sí. Muchas gracias. Unicamente insistir en un tema. No conozco ahora mismo ese dato que dice usted que tiene donde se señala que la retribución del Presidente de la Junta de Castilla y León era la cantidad X y no la que yo indiqué. Es un tema, digamos, que puede ser comprobado etcétera. Unicamente insistir en que, respecto la aplicación, el destino que se da a la aplicación, Artículo 10, concepto 101 y 102, año mil novecientos ochenta y cinco, pues, según los datos que yo tengo de la Intervención Delegada de la Consejería, y que coinciden con los de la Intervención General presentados en la liquidación del Presupuesto, pues son lo que di yo. Quizá, no sé si habrá algún error, en ese caso pues, bueno, sería un error material, pero subsanable de oficio por la Administración, sin más. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Quiero felicitarle al señor Consejero por la claridad con que nos ha expuesto los Presupuestos del ochenta y siete, por la austeridad que nos demuestra con el ahorro de la Oficina del Portavoz y Gabinete —ojalá sea transmitida a las demás Consejerías— y también por el destino que da al ahorro, a material contra incendios. El problema que tiene la forma de discutir estos Presupuestos, al no poderlo pasar a otras Consejerías, quizá más necesitadas, dentro de los Capítulos que puede destinarlo, creo que es el mejor que podía darle. Unas lamentaciones a que el primer Programa que se pone en marcha, aplicando la Ley de Coordinación con las Diputaciones Provinciales, supone un gasto, cuando esa Ley se ha hecho pensando en un ahorro, y se ha empezado sólo por el gasto y no por el ahorro. Probablemente, si a la vez que se hace ese Programa se hubiese estudiado algunas delegaciones que la Ley contempla, podríamos haber compensado el gasto con el ahorro, o incluso haber superado el ahorro al gasto.

Lamento también el que parte de ese dinero que ahorra en Gabinete y en la Oficina del Portavoz lo hayan tenido que destinar, me imagino que forzados por las circunstancias, que decía antes, de no poder trasvasar a otras Consejerías, al montaje de Oficinas de Información, cuando hace unos días el señor Consejero nos reconocía que sobaban los Capítulos de años anteriores, porque no iban a más las peticiones de las Diputaciones, no porque no consideramos importantes las Oficinas, sino a lo mejor tiene usted datos de que se va a invertir ahora el sistema de peticiones de las Diputaciones y sí iban a venir más.

Y, finalmente, una Pregunta. Como estamos discutiendo un Presupuesto tan atípico, y en estos momentos

que empezamos a discutirlo, y antes de hacer las Enmiendas, el señor Consejero de Economía y Hacienda sabe la cantidad más de los Ingresos que va a haber, lo lógico hubiese sido haber discutido unos Presupuestos con los Ingresos Reales, por lo menos de lo que se sabe. Una pregunta: si el aumento de Ingresos va a repercutir en aumento de Ingresos a esta Consejería o no la va a tocar nada en el reparto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVARZ): Muchas gracias, señor De Fernando. El señor Consejero tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SASTRE LEGIDO): Muchas gracias. Agradezco muy sinceramente las palabra señaladas por el Procurador Daniel de Fernando en su intervención. Y respondiendo ya directamente a las observaciones señaladas, he de indicar que yo me refería a un tema que se refirió también el propio Presidente en su discurso de Investidura: a la puesta en marcha de las Oficinas de Información Administrativa al Ciudadano, que no tiene nada que ver con las Oficinas de Asesoramiento a los Ayuntamientos que se canalizan a través de las Diputaciones Provinciales. Lo que se pretende es que el ciudadano, que, lógicamente, muchas veces pues no sabe a qué Administración acudir para saber si el problema "X" lo resuelve la administración del Estado, o es la Comunidad Autónoma, o es el Ayuntamiento, etcétera, pueda acudir a una Oficina que estaría en las Delegaciones Territoriales de la Consejería, que ahí le informarían del tema de Oposiciones de la Comunidad Autónoma, tema de distribución de competencias dentro de la propia Comunidad, a qué Consejería hay; tema de cómo rellenar impresos, etcétera. Esa es la labor de las

Oficinas de Información Administrativa al Ciudadano. Es a la que me refería y no a las Oficinas de Asesoramiento. Evidentemente, y lo habrán observado en el Presupuesto que se presenta este año, las Oficinas de Asesoramiento han tenido una disminución... —de asesoramiento a los municipios—, han tenido una disminución respecto del Presupuesto del año anterior, en función de la demanda que había con las Diputaciones Provinciales.

Ahora mismo yo no conozco, digamos, si hay una determinación ya señalada de que esas mayores inversiones se van a canalizar a través de esta Consejería o no, los mayores ingresos de la Administración del Estado. Es una previsión que está, si no me equivoco, en el texto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad, que, en el supuesto de mayores transferencias, la Junta de Castilla y León destinaría a qué Consejería y a qué aplicación o a qué destino presupuestario irían. Me imagino que cuando se produzca ese mayor incremento sería a través de ese acuerdo de la Junta de Castilla y León donde se determinarían a quien iría ese mayor montante para una mayor distribución del gasto. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador presente en la Sala desea formular alguna pregunta?

Pues, entonces, damos las gracias al señor Consejero y a los Altos Cargos por la información facilitada. Gracias a los señores Procuradores, y se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión siendo las trece horas veintiocho minutos.)